

RESOLUCIÓN No. 00595

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y la Resolución 1865 y 03158 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 del 2021 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. **2022ER296418 del 16 de noviembre de 2022**, la señora MARGARITA LLORENTE, en calidad de Representante Legal de la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, autorizada por la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT.800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ, con NIT. 830.055.897-7, presentó solicitud para evaluación silvicultural de MIL CUATROCIENTOS QUINCE (1.415) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Carrera 14 No. 64 A - 70 Sur In 1 / Avenida Carrera 1 No. 65 D - 58 Sur In 4, en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40433071, para la ejecución del proyecto “CIUDADELA DEL PORTAL”.

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales, la señora Margarita Llorente, en calidad de representante legal de AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, autorizada por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, allegó a esta Secretaría los siguientes documentos:

1. Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal firmado por MARGARITA LLORENTE, en calidad de representante legal de AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, autorizada por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7.
2. Recibo No. 5665429 con fecha de pago del 10 de noviembre de 2022, por valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.055.000) M/cte., por concepto de Evaluación bajo el código E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, cancelado por AMARILO S.A.S.
3. Ficha No. 1 - Formulario de recolección de información silvicultural por individuo.

RESOLUCIÓN No. 00595

4. Ficha No. 2 - Ficha técnica de registro.
5. Planos.
6. Memorias técnicas del inventario forestal.
7. Documentos Ing. forestal.
8. CD con documentos incluidos (imágenes 1 y 2), formatos editables en Excel y Word de las fichas técnicas), y todos los anteriormente enumerados)
9. Certificado de Fiduciaria Bogotá S.A., expedido por la Superintendencia financiera de Colombia.
10. Certificado de antecedentes COPNIA del Ingeniero Forestal Maykol Duran Ramirez.
11. Copia de la Tarjeta Profesional del Ingeniero Forestal Maykol Duran Ramirez.

Que esta Subdirección, luego de examinar la documentación aportada, requirió a AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, mediante oficio con radicado No. 2022EE335262 del 29 de diciembre de 2022, con el objetivo de aportar y subsanar la siguiente documentación:

“(...)

1. *En el FUN no aparece diligenciado y especificado por cantidad, actividad silvicultural y volumen en metros cúbicos (solo aparecen los totales).*
2. *En la CONCLUSIÓN DEL ÁRBOL CONCEPTO TÉCNICO (Ficha 1) Columna 416 debe aparecer para cada árbol la justificación técnica (del estado físico, sanitario y de emplazamiento) detallada , es decir en el caso de que sea tala JUSTIFICAR porque lo van a talar y en que se ve afectada la obra con la presencia del árbol en muchos árboles (ejemplo 1238-1241- 1247- 1250,etc) solo aparece como justificación: "Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta superposición con las obras proyectadas", la misma conclusión o justificación ajustada debe aparecer en la Ficha 2.*
3. *En la F1 de los setos debe estar diligenciada la columna 302 compensaciones especiales.*
4. *Las fotos general y detalle de los árboles del 136 al 150 no están en formato JPG (están en JPEG).*
5. *Existen árboles para los cuales se solicita tala, pero al contrastar con el plano aportado no se superponen con la obra, para esos árboles o bien demostrar mediante el respectivo plano la interferencia con el proyecto ajustar la ficha 1 y 2 para su conservación.*

RESOLUCIÓN No. 00595

6. *Aportar certificado de libertad y tradición del predio identificado con No. de matrícula inmobiliaria 50S40433071, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.*
7. *En el caso de evidenciarse que, en el certificado de tradición y libertad el propietario no sea la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, deberá presentar el Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal por el propietario del predio y/o escrito de coadyuvancia del propietario diligenciada y firmada por el propietario del inmueble, otorgándole las facultades pertinentes para ejercer a nombre y representación del propietario del mismo, los trámites administrativos ambientales para la autorización de intervención de arbolado urbano, junto con la documentación complementaria (copia del documento de identificación, certificado de existencia y representación legal o los que correspondan).*
8. *Allegar certificado de existencia y representación legal de la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, con una vigencia no mayor de treinta (30) días calendario.*
9. *Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT.800.185.295-1.*
10. *Sírvase allegar a esta Secretaría recibo de pago por concepto de SEGUIMIENTO por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.273.000) M/cte., con el respectivo sello de consignación bancaria, bajo el código S-09-915 por concepto de "Permiso o autori. Tala, poda, transreubic. Arbolado urbano". Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación.*
11. *En caso de evidenciar avifauna que pueda ser afectada por los tratamientos silviculturales para los individuos arbóreos objeto de la presente solicitud, sírvase allegar Plan de Manejo de Avifauna, según lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013 (...)"*

Que, la anterior comunicación fue recibida de manera física por AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, el día 02 de enero de 2023.

Que, AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1 a través de su representante legal, autorizada por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, da cumplimiento a los requerimientos realizados por esta Autoridad mediante los radicados No. 2023ER20326 del 31 de enero de 2023 y 2023ER21831 del 01 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN No. 00595

Que, se evidencia recibo No. 5755091 con fecha de pago del 13 de enero de 2023, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.273.000) M/cte., por concepto de Seguimiento bajo el código S-09-915 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBAN, cancelado por AMARILO S.A.S.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Autoridad, se profirió el **Auto No. 00368 del 21 de febrero de 2023**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental, a favor de la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, a fin de llevar a cabo la intervención de mil cuatrocientos quince (1.415) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Carrera 14 No. 64 A - 70 Sur In 1 / Avenida Carrera 1 No. 65 D - 58 Sur In 4, en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40433071, para la ejecución del Proyecto "CIUDADELA DEL PORTAL".

Que, el día 22 de febrero de 2023, se notificó de forma personal el **Auto No. 00368 del 21 de febrero de 2023**, al señor RAFAEL ANDRES TORRES PULIDO, actuando en calidad de Autorizado de la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, quien a su vez actúa en calidad de Apoderado de la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el **Auto No. 00368 del 21 de febrero de 2023**, se encuentra debidamente publicado con fecha 22 de febrero de 2023, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visita realizada el día 07 de marzo de 2023, en la Carrera 14 No. 64 A 70 SUR INT 1 / Avenida Carrera 1 No. 65 D - 58 SUR INT 4, localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-03487 y SSFFS-03488 del 10 de abril de 2023, en los cuales se dispuso:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03487 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

"(...)

Tala de: 325-Acacia decurrens, 17-Acacia melanoxylon, 30-Bacharis floribunda, 1-Callistemon citrinus, 4-Cordia cylindrostachya, 4-Cotoneaster panosa, 33-Cupressus lusitanica, 1-Duranta mutisii, 1-Escallonia myrtilloides, 705-Eucalyptus globulus, 13-Eugenia myrtifolia, 7-Fraxinus chinensis, 2-Lafoensia acuminata, 12-Lycianthes lycioides, 1-Myrcianthes leucoxylla, 5-Myrsine guianensis, 6-Paraserianthes lophanta, 4-Pinus patula, 85-Pinus radiata, 6-Pittosporum undulatum, 6-Prunus serotina, 7-Sambucus nigra, 2-Schinus molle, 19-Tecoma stans. **Traslado de:** 3-Cotoneaster panosa, 1-Dodonaea viscosa, 6-Lycianthes lycioides, 1-Persea americana, 5-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 2-Schinus molle, 1-Tecoma stans

Conservar: 2-Baccharis bogotense, 9-Cordia cylindrostachya, 8-Duranta mutisii, 7-Eucalyptus globulus, 2-Monnina aestuans, 2-Myrsine guianensis, 9-Pinus radiata, 2-Xylosma spiculiferum

RESOLUCIÓN No. 00595

Total:
Traslado de: 20
Tala: 1296
Conservar: 41

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TÉCNICO 1 DE 2: ARBOLES AISLADOS EMPLAZADOS EN PREDIO PRIVADO:

Expediente SDA-03-2023-296. Radicado inicial 2022ER296418 del 16/11/2022. En respuesta se generó requerimiento con radicado 2022EE335262 del 29/12/2022. Posteriormente se dio alcance al requerimiento inicial mediante radicados 2023ER20326 del 31/01/2023 y 2023ER21831 del 01/02/2023. Acto seguido, se expidió el Auto de Inicio No. 00368 con radicado 2023EE37746 del 21/02/2023.

Posteriormente se realizó visita técnica silvicultural al sitio los días 07 y 08 de marzo de 2023, soportada mediante Acta VMT-20231134-001, en donde se evaluó en su totalidad el inventario forestal allegado, comprendido por mil cuatrocientos quince (1415) individuos arbóreos, incluidos nueve setos (9) setos, los cuales se encuentran estables en pie bajo condiciones actuales normales; sin embargo, teniendo en cuenta su estado físico, sanitario, lugar de emplazamiento evidenciado al momento de la visita y al presentar interferencia directa con el desarrollo del proyecto a realizar, se considera técnicamente factible su intervención silvicultural. Al momento de la visita se excluyó del inventario aportado los individuos arbóreos No. 83, 86, 119, 129, 145, 160, 246, 248, 253, 492, 593, 609, 694, 918, 920, 922, 923, 924, 925, 976, 1005, 1024, 1025, 1026, 1083, 1103, 1106, 1136, 1138, 1155, 1156, 1157, 1267, 1372, teniendo en cuenta que al momento de la visita se observa que se encuentran volcados por condiciones naturales.

Se excluyó los individuos arbóreos identificados con los No. 210, 211, 212, 215, 218, 219, 220, 221, y 230, emplazados sobre antigua área de invernadero, no se encuentran en el sitio, de acuerdo con lo informado al momento de la visita, debido al volcamiento natural de los individuos arbóreos identificados con los No. 246, 248 y 253, generó su fractura y aplastamiento, lo cual se corroboró con el acta de visita silvicultural No. YFF-20221380-7744, con radicado SDA 2022EE244021 del 22/09/2022.

Así mismo se excluyeron, los individuos arbóreos No. 232, 240 y 269 teniendo en cuenta que por medio del acta de visita mencionada anteriormente se autorizó su tala por emergencia. Se excluyó del inventario los individuos arbóreos No. 1408 y 1409, teniendo en cuenta que no se encontraron en el sitio y aparentemente sufrieron daños mecánicos por parte de habitantes de calle que invaden el predio. Así mismo se excluye el individuo arbóreo identificado con el No. 1225, teniendo en cuenta que no se encuentra en el sitio y el cual se evidencia se emplazaba en espacio público.

De acuerdo con lo anterior se tiene un total de mil trescientos cincuenta y siete (1357) individuos arbóreos, objeto del presente concepto, y nueve (9) setos para los cuales se generará el concepto técnico No. 2 de 2.

Al momento de la visita se identifica presencia de la especie Retamo liso dentro del predio, para el cual de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta No. 001 de 2017 no requiere permiso y/o autorización para su manejo silvicultural, más sin embargo se debe realizar el manejo apropiado correspondiente de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, se solicitó ajustar la cartografía aportada, teniendo en cuenta que la ubicación de algunos individuos arbóreos no corresponde a la observada en terreno y en el cual se evidencia la interferencia generada por el proyecto constructivo. Posteriormente bajo radicado 2023ER55110 del 14/03/2023 se aporta cartografía ajustada.

El autorizado, deberá ejecutar los tratamientos silviculturales autorizados de forma técnica, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá. En cuanto a los individuos arbóreos conceptuados para bloqueo y traslado, el autorizado deberá garantizar su supervivencia y su mantenimiento, durante mínimo tres (3) años, realizar la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas, siguiendo los lineamientos Técnicos descritos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para la ciudad de Bogotá, e informar a esta Subdirección cualquier novedad respecto a esto. Si el traslado se destina a espacio público, el autorizado deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá, el sitio definitivo y actualizar el respectivo código SIGAU, en todos los casos deberá mantenerlo durante el tiempo requerido. De igual manera le corresponderá adelantar previo a la ejecución de las diferentes intervenciones silviculturales autorizadas, el trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y partícipes del tema. Al generarse madera comercial, el autorizado, deberá solicitar el salvoconducto de movilización de madera respectivo; o bien allegar a esta Subdirección el informe Técnico del uso y/o disposición final que le dio a esta madera, después de realizar las intervenciones silviculturales del caso. De igual manera aportar el certificado de disposición de residuos vegetales. Por otro lado, se deberá allegar el informe Técnico respectivo, cuando se ejecute la actividad silvicultural autorizada, dentro de las vigencias de ejecución que determine el Acto Administrativo, usando los formatos definidos por esta entidad para tal fin. Se deja la misma numeración del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información. Se evidencia recibo

RESOLUCIÓN No. 00595

de pago No. 5665429 con fecha de pago del 10/11/2022, por concepto de Evaluación, por valor de 1,055,000 pesos (M/cte.) y recibo de pago No. 5755091 con fecha de pago 13/01/2023, por concepto de seguimiento por valor de 2,273,000 pesos (M/cte.).

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	290.026
Urapán, Fresno	0.047
Pino patula	0.85
Guayacan de Manzales	0.047
Acacia japonesa	0.465
Cipres, Pino cipres, Pino	0.564
Acacia negra, gris	10.717
Pino candelabro	19.203
Total	321.919

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 7246.73 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	7246.73	3173.34712	\$ 3.173.347.120
TOTAL			7246.73	3173.34712	\$ 3.173.347.120

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 1,055,000 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 2,273,000(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad,

RESOLUCIÓN No. 00595

así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.”

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03488 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

“(…)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 9-Eugenia myrtifolia

Total:
Tala: 9

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TÉCNICO 2 DE 2: SETOS EMPLAZADOS EN PREDIO PRIVADO:

Expediente SDA-03-2023-296. Radicado inicial 2022ER296418 del 16/11/2022. En respuesta se generó requerimiento con radicado 2022EE335262 del 29/12/2022. Posteriormente se dio alcance al requerimiento inicial mediante radicados 2023ER20326 del 31/01/2023 y 2023ER21831 del 01/02/2023. Acto seguido, se expidió el Auto de Inicio No. 00368 con radicado 2023EE37746 del 21/02/2023. Posteriormente se realizó visita técnica silvicultural al sitio los días 07 y 08 de marzo de 2023, soportada mediante Acta VMT-20231134-001, en donde se evaluó en su totalidad el inventario forestal allegado, comprendido por mil cuatrocientos quince (1415) individuos arbóreos, incluidos nueve (9) setos, los cuales se encuentran estables en pie bajo condiciones actuales normales; sin embargo, teniendo en cuenta su estado físico, sanitario, lugar de emplazamiento evidenciado al momento de la visita y al presentar interferencia directa con el desarrollo del proyecto a realizar, se considera técnicamente factible su intervención silvicultural. Al momento de la visita se excluyó del inventario aportado los individuos arbóreos No. 83, 86, 119, 129, 145, 160, 246, 248, 253, 492, 593, 609, 694, 918, 920, 922, 923, 924, 925, 976, 1005, 1024, 1025, 1026, 1083, 1103, 1106, 1136, 1138, 1155, 1156, 1157, 1267, 1372, teniendo en cuenta que al momento de la visita se observa que se encuentran volcados por condiciones naturales. Los individuos arbóreos identificados con los No. 210, 211, 212, 215, 218, 219, 220, 221, y 230, emplazados sobre antigua área de invernadero, no se encuentran en el sitio, de acuerdo con lo informado al momento de la visita, debido al volcamiento natural de los individuos arbóreos identificados con los No. 246, 248 y 253, generó su fractura y aplastamiento, lo cual se corroboró con el acta de visita silvicultural No. YFF-20221380-7744, con radicado SDA 2022EE244021 del 22/09/2022. Así mismo se excluyeron, los individuos arbóreos No. 232, 240 y 269 teniendo en cuenta que por medio del acta de visita mencionada anteriormente se autorizó su tala por emergencia. Se excluyó del inventario los individuos arbóreos No. 1408 y 1409, teniendo en cuenta que no se encontraron en el sitio y aparentemente sufrieron daños mecánicos por parte de habitantes de calle que invaden el predio. Así mismo se excluye el individuo arbóreo identificado con el No. 1225, teniendo en cuenta que no se encuentra en el sitio y el cual se evidencia se emplazaba en espacio público. De acuerdo con lo anterior se tiene un total de mil trescientos cincuenta y siete (1357) individuos arbóreos para los cuales se generó el concepto 1 de 2, y nueve (9) setos objeto del presente concepto. Al momento de la visita se identifica presencia de la especie Retamo liso dentro del predio, para el cual de acuerdo con lo dispuesto en la resolución conjunta No. 001 de 2017 no requiere permiso y/o autorización para su manejo silvicultural, más sin embargo se debe realizar el manejo apropiado correspondiente de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, al momento de la visita se solicitó ajustar la cartografía aportada, teniendo en cuenta que la ubicación de algunos individuos arbóreos no corresponde a la observada en terreno y en el cual se evidencia la interferencia generada por el proyecto constructivo. Posteriormente bajo radicado 2023ER55110 del 14/03/2023 se aporta cartografía ajustada. El autorizado, deberá ejecutar los tratamientos silviculturales autorizados de forma técnica, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá. De igual manera le corresponderá adelantar previo a la ejecución de las diferentes intervenciones silviculturales autorizadas, el trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y participantes del tema. Por otro lado, se deberá allegar el informe Técnico respectivo, cuando se ejecute la actividad silvicultural autorizada, dentro de las vicencias de ejecución que determine el Acto Administrativo, usando los formatos definidos por esta entidad para tal fin. Se deja la misma numeración del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información. Se evidencia recibo de pago No. 5665429 con fecha de pago del 10/11/2022, por concepto de Evaluación, por valor de 1,055,000 pesos (M/cte.) y recibo de pago No. 5755091 con fecha de pago 13/01/2023, por concepto de seguimiento por valor de 2,273,000 pesos (M/cte.). No se genera cobro por concepto de evaluación y seguimiento teniendo en cuenta que se realizó en el concepto 1 de 2 bajo proceso No. 5829499.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

RESOLUCIÓN No. 00595

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 47.71 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	47.71	20.89658	\$ 20.896.585
TOTAL			47.71	20.89658	\$ 20.896.585

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo. "

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 ibidem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y

RESOLUCIÓN No. 00595

además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.** Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento.

RESOLUCIÓN No. 00595

Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

(...) I. Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo (...).”

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de

RESOLUCIÓN No. 00595

Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...)”.*

Que, por otra parte, la citada normativa: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. *Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que*

RESOLUCIÓN No. 00595

ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercio o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 *Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibidem, señala “**Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o

RESOLUCIÓN No. 00595

aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (…).”

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 (modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y la Resolución 3158 del 2021, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022, derogó las Resoluciones 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012, y determinó lo siguiente: *“Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-03487 y SSFFS-03488 del 10 de abril de 2023, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Compensación, Evaluación y Seguimiento, tal y como se expuso en el aparte de *“Consideraciones Técnicas”* de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2023-296 obra copia del recibo de pago No. 5665429 del 10 de noviembre de 2022, donde se evidencia que, la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, consignó la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.055.000) M/cte., por concepto de *“PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”*, bajo el código E-08-815.

RESOLUCIÓN No. 00595

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-03487 del 10 de abril de 2023, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.055.000) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2023-296 obra copia del recibo de pago No. 5755091 del 13 de enero de 2023, donde se evidencia que, la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, consignó la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.273.000) M/cte., por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO", bajo el código S-09-915.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-03487 del 10 de abril de 2023, el valor establecido por concepto de Seguimiento corresponde a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.273.000) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, adicionalmente indicaron que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante compensación monetaria correspondiente a un total de **7294,44** IVPS equivalentes a **3194,2437** SMMLV por la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$3.194.243.705) M/cte.**, de acuerdo a lo siguiente: 7246.73 IVPS equivalentes a 3173.34712 SMMLV por la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.173.347.120) M/cte., según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-03487 del 10 de abril de 2023 y 47.71 IVPS equivalentes a 20.89658 SMMLV por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$20.896.585) M/cte., según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-03488 del 10 de abril de 2023, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-03487 del 10 de abril de 2023, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 290.026 m3 que corresponde a la especie *Eucalipto común*, 0.047 m3 que corresponde a la especie *Urapán*, *Fresno*, 0.85 m3 que corresponde a la especie *Pino patula*, 0.047 m3 que corresponde a la especie *Guayacan de Manzales*, 0.465 m3 que corresponde a la especie *Acacia japonesa*, 0.564 m3 que corresponde a la especie *Cipres*, *Pino cipres*, *Pino*, 10.717 m3 que corresponde a la especie *Acacia negra*, *gris*, 19.203 m3 que corresponde a la especie *Pino candelabro*, para un total de **321.919 m3**.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-03487 y SSFFS-03488 del 10 de abril de 2023, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de tala de mil doscientos noventa y seis (1296) individuos arbóreos, traslado de veinte (20) individuos arbóreos, conservación de cuarenta y un (41) individuos arbóreos y tala de nueve (09) setos ubicados en espacio privado en la Carrera 14 No. 64 A - 70 Sur In 1 / Avenida Carrera 1 No. 65 D - 58 Sur In 4, en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40433071, para la ejecución del proyecto "CIUADELA DEL PORTAL".

RESOLUCIÓN No. 00595

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de mil doscientos noventa y seis (1296) individuos arbóreos de las siguientes especies: “325-Acacia decurrens, 17-Acacia melanoxylon, 30-Bacharis floribunda, 1-Callistemon citrinus, 4-Cordia cylindrostachya, 4-Cotoneaster panosa, 33-Cupressus lusitanica, 1-Duranta mutisii, 1-Escallonia myrtilloides, 705-Eucalyptus globulus, 13-Eugenia myrtifolia, 7-Fraxinus chinensis, 2-Lafoensia acuminata, 12-Lycianthes lycioides, 1-Myrcianthes leucoxylo, 5-Myrsine guianensis, 6-Paraserianthes lophanta, 4-Pinus patula, 85-Pinus radiata, 6-Pittosporum undulatum, 6-Prunus serotina, 7-Sambucus nigra, 2-Schinus molle, 19-Tecoma stans”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03487 del 10 de abril de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Carrera 14 No. 64 A - 70 Sur In 1 / Avenida Carrera 1 No. 65 D - 58 Sur In 4, en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40433071, para la ejecución del proyecto “CIUADELA DEL PORTAL”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TRASLADO** de veinte (20) individuos arbóreos de las siguientes especies: “3-Cotoneaster panosa, 1-Dodonaea viscosa, 6-Lycianthes lycioides, 1-Persea americana, 5-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 2-Schinus molle, 1-Tecoma stans”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03487 del 10 de abril de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Carrera 14 No. 64 A - 70 Sur In 1 / Avenida Carrera 1 No. 65 D - 58 Sur In 4, en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40433071, para la ejecución del proyecto “CIUADELA DEL PORTAL”.

PARÁGRAFO. La sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

RESOLUCIÓN No. 00595

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVACIÓN** de cuarenta y un (41) individuos arbóreos de las siguientes especies: “2-Baccharis bogotense, 9-Cordia cylindrostachya, 8-Duranta mutisii, 7-Eucalyptus globulus, 2-Monnina aestuans, 2-Myrsine guianensis, 9-Pinus radiata, 2-Xylosma spiculiferum”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03487 del 10 de abril de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Carrera 14 No. 64 A - 70 Sur In 1 / Avenida Carrera 1 No. 65 D - 58 Sur In 4, en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40433071, para la ejecución del proyecto “CIUADAELA DEL PORTAL”.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TALA** de nueve (09) setos de la siguiente especie: “Eugenia myrtifolia”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03488 del 10 de abril de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Carrera 14 No. 64 A - 70 Sur In 1 / Avenida Carrera 1 No. 65 D - 58 Sur In 4, en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40433071, para la ejecución del proyecto “CIUADAELA DEL PORTAL”.

PARÁGRAFO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03487 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	CHILCO	0.05	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, así como características propias del individuo, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2	SAUCO	0.16	3.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bifurcaciones basales, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, así como características propias del individuo, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
3	CEREZO	0.2	5.18	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular teniendo en cuenta el muro donde se emplaza, así como características propias del individuo, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
4	CHILCO	0.02	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular teniendo en cuenta el muro donde se emplaza, así como características propias del individuo, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
5	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.06	3.63	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con desgarres, con presencia de grietas y fisuras. Especie no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, introducida, susceptible al desgarre de ramas principales, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
6	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.05	2.83	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con desgarres, con presencia de grietas y fisuras. Especie no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, introducida, susceptible al desgarre de ramas principales, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
7	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.08	2.77	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con desgarres, con presencia de grietas y fisuras. Especie no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, introducida, susceptible al desgarre de ramas principales, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
8	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.02	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con desgarres, con presencia de grietas y fisuras. Especie no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, introducida, susceptible al desgarre de ramas principales, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
9	EUCALIPTO COMÚN	0.73	25.51	0.305	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
10	EUCALIPTO COMÚN	0.32	15.27	0.049	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
11	EUCALIPTO COMÚN	0.08	4.3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
12	EUCALIPTO COMÚN	0.61	23.8	0.178	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
13	ACACIA NEGRA, GRIS	0.02	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, escaso desarrollo radicular de acuerdo a su emplazamiento. Especie no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, introducida, susceptible al desgarre de ramas principales, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
14	ACACIA NEGRA, GRIS	0.02	1.7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa asimétrica, alta probabilidad de desgarre de ramas principales. Especie no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, introducida, susceptible al desgarre de ramas principales, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
15	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	4.48	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
16	EUCALIPTO COMÚN	0.52	10	0.077	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, madera revirada, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
17	ACACIA NEGRA, GRIS	0.2	4.82	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
18	EUCALIPTO COMÚN	0.37	9	0.033	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
19	EUCALIPTO COMÚN	0.51	16.15	0.124	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
20	EUCALIPTO COMÚN	0.26	8.14	0.016	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
21	EUCALIPTO COMÚN	0.1	5.12	0.001	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, emplazado en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
22	EUCALIPTO COMÚN	0.2	8.17	0.01	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
23	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste y copa con pudrición localizada, marchitamiento general,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							seco en pie, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
24	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste y copa con pudrición localizada, marchitamiento general, seco en pie, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
25	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.14	7.13	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis, presencia de insectos, marchitamiento general. Especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
26	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	3.99	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste y copa con pudrición localizada, marchitamiento general, seco en pie, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
27	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	3.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste y copa con pudrición localizada, marchitamiento general, seco en pie, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
28	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	4	0.002	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
29	EUCALIPTO COMÚN	0.34	13	0.044	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
30	EUCALIPTO COMÚN	0.11	4.97	0.001	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
31	EUCALIPTO COMÚN	0.18	7.01	0.003	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
32	EUCALIPTO COMÚN	0.15	7.8	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
33	EUCALIPTO COMÚN	0.5	14.23	0.095	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
34	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	4.5	0.003	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
35	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste y copa con pudrición localizada, marchitamiento general, seco en pie, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
36	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.06	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste y copa con pudrición localizada, marchitamiento general, seco en pie, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
37	EUCALIPTO COMÚN	0.29	13	0.028	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
38	EUCALIPTO COMÚN	0.21	15	0.017	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
39	EUCALIPTO COMÚN	0.45	25	0.097	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
40	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	8	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	EUCALIPTO COMÚN	0.19	14	0.009	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
42	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.07	4.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
43	ACACIA NEGRA, GRIS	0.09	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con pudrición localizada, especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
44	EUCALIPTO COMÚN	0.27	8	0.014	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
45	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	6.46	0.005	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
46	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	6.28	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
47	EUCALIPTO COMÚN	0.55	15	0.101	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con madera revirada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
48	EUCALIPTO COMÚN	0.15	12	0.009	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
49	EUCALIPTO COMÚN	0.21	7.89	0.008	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
50	EUCALIPTO COMÚN	0.18	9.5	0.009	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
51	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	7	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con pudrición localizada, descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
52	EUCALIPTO COMÚN	0.52	8.9	0.052	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazado en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
53	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	6	0.029	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
54	ACACIA NEGRA, GRIS	0.39	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
55	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	4.63	0.017	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
56	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.05	4.51	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
57	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.25	3.81	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
58	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	5.58	0.012	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
59	EUCALIPTO COMÚN	0.96	21.15	0.66	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
60	EUCALIPTO COMÚN	0.85	9.3	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
61	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	5.82	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
62	ACACIA NEGRA, GRIS	0.63	5.03	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
63	EUCALIPTO COMÚN	0.36	8.23	0.019	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
64	EUCALIPTO COMÚN	0.22	7.32	0.007	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
65	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	4.82	0.025	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
66	EUCALIPTO COMÚN	1.28	22	0.782	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
67	ACACIA NEGRA, GRIS	0.65	6.28	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
68	EUCALIPTO COMÚN	0.58	4.42	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
69	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
70	EUCALIPTO COMÚN	0.87	15.15	0.361	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
71	EUCALIPTO COMÚN	1.08	17.37	0.446	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, madera revirada, compartimentalización, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
72	ACACIA NEGRA, GRIS	0.56	6	0.045	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
73	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	5.55	0.02	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
74	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	8	0.061	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
75	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	6	0.027	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
76	EUCALIPTO COMÚN	0.84	15	0.27	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
77	EUCALIPTO COMÚN	0.32	7.74	0.015	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con madera revirada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
78	EUCALIPTO COMÚN	0.42	5.52	0.021	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
79	ACACIA NEGRA, GRIS	0.42	3.78	0.017	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
80	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	5	0.015	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	EUCALIPTO COMÚN	0.52	11.09	0.065	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
82	ACACIA NEGRA, GRIS	0.62	5.33	0.037	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
84	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.52	8	0.052	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida y pudrición localizada, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
85	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	7	0.04	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
87	EUCALIPTO COMÚN	0.89	12	0.265	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de salud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
88	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	15	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
89	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.65	10	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
90	ACACIA NEGRA, GRIS	0.41	11.27	0.04	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
91	EUCALIPTO COMÚN	0.21	6	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
92	EUCALIPTO COMÚN	0.03	20.81	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
93	EUCALIPTO COMÚN	0.5	16	0.084	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
94	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	15.5	0.018	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
95	EUCALIPTO COMÚN	0.88	10.3	0.185	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
96	EUCALIPTO COMÚN	0.07	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
97	EUCALIPTO COMÚN	0.68	10.11	0.11	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
98	EUCALIPTO COMÚN	0.46	9.38	0.061	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
99	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.36	7.16	0.003	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
100	ACACIA NEGRA, GRIS	1.08	8	0.278	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
101	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.19	8	0.007	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
102	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	7	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
103	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.62	9	0.073	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
104	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.07	4.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
105	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	7	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
106	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.11	5	0.001	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
107	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	4.39	0.001	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
108	EUCALIPTO COMÚN	0.39	20	0.073	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas, fisuras y gomosis, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
109	ACACIA NEGRA, GRIS	0.14	8	0.005	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
110	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.07	6	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, descortezado, presencia de grietas y fisuras, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
111	ACACIA NEGRA, GRIS	0.14	7	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con ramas secas, clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de pendiente. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
112	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.2	8	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
113	EUCALIPTO COMÚN	0.45	12	0.077	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
114	ACACIA NEGRA, GRIS	0.2	6	0.008	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
115	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	4.6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
116	ACACIA NEGRA, GRIS	0.09	2.96	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
117	ACACIA NEGRA, GRIS	0.08	5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con marchitamiento general, seca en pie. no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
118	EUCALIPTO COMÚN	0.36	14	0.043	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
120	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	5.61	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
121	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	3.96	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
122	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.09	4.63	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, descortezado, presencia de grietas y fisuras, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
123	EUCALIPTO COMÚN	0.33	10.82	0.036	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
124	EUCALIPTO COMÚN	0.33	8.75	0.031	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
125	EUCALIPTO COMÚN	0.12	7	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
126	EUCALIPTO COMÚN	0.35	11.72	0.041	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
127	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.16	4.63	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
128	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.11	5.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
130	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	8	0.016	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
131	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	7	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
132	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.08	4	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con pudrición localizada, descortezado, presencia de grietas y fisuras, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
133	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	6.8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
134	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	7.53	0.021	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
135	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6.55	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
136	EUCALIPTO COMÚN	0.17	7.44	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
137	EUCALIPTO COMÚN	0.4	12.05	0.053	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
138	EUCALIPTO COMÚN	0.37	12.16	0.046	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
139	ACACIA NEGRA, GRIS	0.14	4.72	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
140	EUCALIPTO COMÚN	0.4	9.74	0.046	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
141	EUCALIPTO COMÚN	0.13	7	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
142	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.11	5.94	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
143	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	5.94	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
144	EUCALIPTO COMÚN	0.17	6.86	0.006	Malo	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
146	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
147	EUCALIPTO COMÚN	0.48	20	0.154	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
148	EUCALIPTO COMÚN	0.21	12	0.019	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
149	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.12	9.23	0.003	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
150	EUCALIPTO COMÚN	0.3	15	0.043	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
151	EUCALIPTO COMÚN	0.12	10	0.003	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
152	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.2	12	0.008	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, corteza incluida, inclinado, torcido, descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
153	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	4.44	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
154	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
155	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	3.77	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
156	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	7	0.009	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con inclinado, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
157	EUCALIPTO COMÚN	0.11	6.37	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de salud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
158	EUCALIPTO COMÚN	0.46	14.48	0.061	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
159	EUCALIPTO COMÚN	0.14	7.1	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazado junto a poste eléctrico, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
161	EUCALIPTO COMÚN	0.19	12.34	0.012	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
162	CHILCO	0.05	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
163	CHILCO	0.01	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
164	CHILCO	0.06	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
165	CHILCO	0.05	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
166	CHILCO	0.05	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
167	GURRUBO	0.04	2.8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
168	CHILCO	0.05	1.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
169	CHILCO	0.06	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
170	CHILCO	0.05	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
171	CHILCO	0.04	1.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
172	CHILCO	0.05	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
173	CHILCO	0.04	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
174	CHILCO	0.03	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
175	CHILCO	0.05	3	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
176	CHILCO	0.04	1.6	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
177	CHILCO	0.05	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
178	CHILCO	0.03	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
179	CHILCO	0.03	1.6	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
180	CHILCO	0.05	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
181	CHILCO	0.04	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
182	CHILCO	0.03	1.3	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
183	CHILCO	0.04	1.3	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
184	CHILCO	0.05	1.6	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
185	CHILCO	0.05	1.3	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
186	CHILCO	0.06	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
187	CHILCO	0.08	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
188	CHILCO	0.05	1.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
189	CHILCO	0.05	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
190	CHILCO	0.04	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Escaso y deficiente desarrollo radicular teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zanja de concreto y escombros, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
191	GURRUBO	0.04	2		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
192	GURRUBO	0.04	1.2		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
193	GURRUBO	0.04	1.9		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
194	GURRUBO	0.05	3		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
195	EUGENIA	0.03	1.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
196	EUGENIA	0.05	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
197	EUGENIA	0.04	1.9	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
198	EUGENIA	0.03	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
199	EUGENIA	0.04	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
200	EUGENIA	0.04	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
201	EUGENIA	0.04	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
202	EUGENIA	0.03	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
203	EUGENIA	0.04	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
204	EUGENIA	0.05	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
205	EUGENIA	0.04	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
206	GURRUBO	0.06	3.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
207	CEREZO	0.06	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
208	EUGENIA	0.04	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
209	EUGENIA	0.04	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
213	SAUCO	0.63	4	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
214	GURRUBO	0.08	4.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
216	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.05	4	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
217	HOLLY LISO	0.04	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, suprimido, con deficiente desarrollo físico, copa con clorosis y necrosis, teniendo en cuenta que se desarrolló sobre zona de vivero, por lo cual se limita viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
222	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.67	9	0.086	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento, presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
223	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis . Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
224	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.17	12	0.261	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
225	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.14	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, susceptible al desgarre de ramas principales, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
226	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.08	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, susceptible al desgarre de ramas principales, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
227	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.08	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							copa con presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
228	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.59	7	0.033	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, daño mecánico en la base del fuste, ramas con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
229	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	5	0.025	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, ramas con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
231	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	1.7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
233	EUCALIPTO COMÚN	0.32	8.87	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
234	EUCALIPTO COMÚN	1.51	25.83	2.111	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
235	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	6.83	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con pudrición localizada en fuste y copa, descortezado, presencia de grietas y fisuras, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
236	EUCALIPTO COMÚN	1.05	33.31	0.759	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
237	EUCALIPTO COMÚN	0.61	16.55	0.157	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, descortezado, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
238	EUCALIPTO COMÚN	0.67	21.8	0.279	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
239	EUCALIPTO COMÚN	1.9	26.24	2.068	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
241	EUCALIPTO COMÚN	0.31	8.42	0.025	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
242	EUCALIPTO COMÚN	0.83	24.78	0.405	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
243	EUCALIPTO COMÚN	0.52	18.68	0.077	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
244	EUCALIPTO COMÚN	0.62	10.88	0.168	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
245	EUCALIPTO COMÚN	1.22	31.09	0.853	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
247	EUCALIPTO COMÚN	1.28	23.32	1.017	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
249	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	6.06	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, emplazado en zona de talud, especie introducida, susceptible al volcamiento, no	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
250	EUCALIPTO COMÚN	0.35	13.5	0.029	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, emplazado en zona de talud, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
251	EUCALIPTO COMÚN	0.43	17.01	0.09	Malo	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, emplazado en zona de talud, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
252	EUCALIPTO COMÚN	0.7	16.61	0.322	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
254	EUCALIPTO COMÚN	1.48	14.72	0.836	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
255	EUCALIPTO COMÚN	0.84	6.77	0.146	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
256	EUCALIPTO COMÚN	0.44	9.91	0.042	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
257	EUCALIPTO COMÚN	1.15	15.94	0.505	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
258	EUCALIPTO COMÚN	1.29	16.82	1.085	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
259	EUCALIPTO COMÚN	0.67	14.78	0.133	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
260	EUCALIPTO COMÚN	0.69	20.57	0.25	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
261	EUCALIPTO COMÚN	0.29	9.39	0.025	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
262	EUCALIPTO COMÚN	0.31	12.44	0.034	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
263	GURRUBO	0.04	1.7	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
264	GURRUBO	0.05	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
265	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.53	16.61	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
266	GURRUBO	0.04	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con marchitamiento general, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
267	GURRUBO	0.05	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado con marchitamiento general, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
268	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.26	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, copa con necrosis y presencia de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
270	EUCALIPTO COMÚN	0.52	14	0.103	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
271	EUCALIPTO COMÚN	0.78	14	0.29	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
272	EUCALIPTO COMÚN	0.73	11	0.204	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
273	GURRUBO	0.04	1.8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, con marchitamiento general, pudrición localizada en fuste y copa, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
274	EUCALIPTO COMÚN	0.36	8	0.019	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
275	EUCALIPTO COMÚN	0.7	14	0.234	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
276	SAUCO	0.05	1.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
277	SAUCO	0.05	1.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
278	GURRUBO	0.06	3	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con marchitamiento general, pudrición localizada en fuste y copa, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
279	EUCALIPTO COMÚN	0.98	17	0.459	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
280	GURRUBO	0.04	3	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con marchitamiento general, pudrición localizada en fuste y copa, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
281	EUCALIPTO COMÚN	0.65	12	0.161	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
282	EUCALIPTO COMÚN	1.55	20	1.377	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
283	EUCALIPTO COMÚN	1.17	20	0.784	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
284	EUCALIPTO COMÚN	0.25	8	0.009	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
285	EUCALIPTO COMÚN	0.7	18	0.211	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
286	EUCALIPTO COMÚN	0.95	15	0.345	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
287	EUCALIPTO COMÚN	0.9	20	0.387	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
288	EUCALIPTO COMÚN	1.37	18	0.627	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
289	EUCALIPTO COMÚN	1.05	12	0.421	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
290	EUCALIPTO COMÚN	0.3	7	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
291	EUCALIPTO COMÚN	1.59	18	0.966	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
292	EUCALIPTO COMÚN	0.79	12	0.238	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
293	EUCALIPTO COMÚN	1.21	17	0.699	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
294	EUCALIPTO COMÚN	0.53	12	0.094	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
295	GURRUBO	0.04	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con marchitamiento general, pudrición localizada en fuste y copa, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
296	EUCALIPTO COMÚN	0.29	8	0.012	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
297	EUCALIPTO COMÚN	1.3	18	1.13	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
298	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis, presencia de insectos, marchitamiento general. Especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
299	EUCALIPTO COMÚN	0.33	8	0.016	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis, presencia de insectos. Especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
300	EUCALIPTO COMÚN	0.41	11	0.04	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
301	EUCALIPTO COMÚN	1.78	36.48	1.815	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
302	EUCALIPTO COMÚN	0.19	5.09	0.001	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
303	EUCALIPTO COMÚN	0.37	6.34	0.023	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
304	EUCALIPTO COMÚN	0.36	8.87	0.048	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con descortezamiento, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, escaso desarrollo radicular, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
305	EUCALIPTO COMÚN	1.15	17.1	0.631	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
306	EUCALIPTO COMÚN	0.43	11.25	0.016	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
307	EUCALIPTO COMÚN	0.34	11.22	0.023	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
308	EUCALIPTO COMÚN	0.79	13.69	0.238	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
309	EUCALIPTO COMÚN	0.56	12.07	0.095	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
310	EUCALIPTO COMÚN	1.32	19.35	0.915	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							descortezado, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
311	EUCALIPTO COMÚN	0.33	6.04	0.008	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, emplazada en zona de talud, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
312	EUCALIPTO COMÚN	0.25	6.04	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
313	EUCALIPTO COMÚN	0.76	8.23	0.177	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
314	EUCALIPTO COMÚN	0.64	12.22	0.16	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
315	EUCALIPTO COMÚN	0.89	26.4	0.705	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
316	EUCALIPTO COMÚN	0.47	7.5	0.032	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
317	EUCALIPTO COMÚN	0.52	13.75	0.104	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
318	EUCALIPTO COMÚN	0.52	15.85	0.122	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
319	EUCALIPTO COMÚN	0.49	10.33	0.061	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
320	EUCALIPTO COMÚN	1.51	24.23	1.089	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
321	EUCALIPTO COMÚN	0.62	14.78	0.128	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
322	EUCALIPTO COMÚN	0.4	11.03	0.035	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
323	EUCALIPTO COMÚN	0.31	9.42	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
324	EUCALIPTO COMÚN	0.55	9.42	0.06	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
325	EUCALIPTO COMÚN	1.15	12.04	0.595	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
326	EUCALIPTO COMÚN	0.26	3.57	0.003	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
327	EUCALIPTO COMÚN	1.1	28.04	0.693	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
328	EUCALIPTO COMÚN	0.62	20.57	0.158	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
329	EUCALIPTO COMÚN	0.48	14.84	0.083	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
330	EUCALIPTO COMÚN	1.66	25.91	1.316	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
331	EUCALIPTO COMÚN	0.38	9.05	0.023	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
332	EUCALIPTO COMÚN	0.69	14.05	0.215	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
333	EUCALIPTO COMÚN	0.8	11.13	0.265	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
334	EUCALIPTO COMÚN	0.93	12.53	0.358	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
335	EUCALIPTO COMÚN	0.96	20.42	0.352	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
336	EUCALIPTO COMÚN	1.12	17.56	0.539	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
337	EUCALIPTO COMÚN	0.54	12.92	0.083	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
338	EUCALIPTO COMÚN	0.85	16.18	0.361	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
339	EUCALIPTO COMÚN	0.45	9.17	0.036	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
340	EUCALIPTO COMÚN	0.52	6.28	0.057	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
341	EUCALIPTO COMÚN	0.99	20.73	0.478	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado en la base, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
342	EUCALIPTO COMÚN	0.48	12.71	0.07	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
343	EUCALIPTO COMÚN	0.32	9.91	0.014	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
344	EUCALIPTO COMÚN	0.53	13.41	0.114	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
345	EUCALIPTO COMÚN	0.36	19.78	0.062	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
346	EUCALIPTO COMÚN	1.32	19.78	0.749	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
347	EUCALIPTO COMÚN	0.42	9.72	0.045	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
348	EUCALIPTO COMÚN	0.28	10.24	0.01	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
349	EUCALIPTO COMÚN	0.44	12.47	0.037	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
350	EUCALIPTO COMÚN	1.26	28.47	0.985	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
351	EUCALIPTO COMÚN	0.75	7.47	0.142	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
352	EUCALIPTO COMÚN	1.64	20.03	1.946	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
353	EUCALIPTO COMÚN	0.62	9.75	0.078	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
354	EUCALIPTO COMÚN	0.51	6.25	0.023	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
355	EUCALIPTO COMÚN	1.74	20.63	1.498	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
356	EUCALIPTO COMÚN	0.63	14.11	0.143	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
357	EUCALIPTO COMÚN	0.62	18.01	0.185	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
358	EUCALIPTO COMÚN	1.17	22.01	0.899	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
359	EUCALIPTO COMÚN	1.91	22.37	2.825	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
360	EUCALIPTO COMÚN	0.79	16	0.282	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
361	EUCALIPTO COMÚN	0.4	7.44	0.03	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
362	EUCALIPTO COMÚN	1.07	19.72	0.66	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
363	EUCALIPTO COMÚN	0.48	12.71	0.053	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
364	EUCALIPTO COMÚN	1.39	24.2	1.496	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
365	EUCALIPTO COMÚN	1.58	36.18	1.788	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
366	EUCALIPTO COMÚN	0.24	6.4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
367	EUCALIPTO COMÚN	1.46	18.14	1.427	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
368	EUCALIPTO COMÚN	0.34	13.96	0.057	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
369	EUCALIPTO COMÚN	0.94	22.07	0.742	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
370	EUCALIPTO COMÚN	1.1	27.49	0.687	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
371	EUCALIPTO COMÚN	1.39	24.78	1.107	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
372	EUCALIPTO COMÚN	0.44	8.78	0.045	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
373	EUCALIPTO COMÚN	0.55	10.21	0.109	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
374	EUCALIPTO COMÚN	0.65	18.26	0.231	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
375	EUCALIPTO COMÚN	0.3	5.24	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
376	EUCALIPTO COMÚN	1.03	21.21	0.608	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
377	EUCALIPTO COMÚN	0.54	15.82	0.118	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
378	EUCALIPTO COMÚN	0.31	8.23	0.001	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
379	EUCALIPTO COMÚN	1.28	24.23	0.861	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
380	EUCALIPTO COMÚN	0.59	9.42	0.1	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
381	EUCALIPTO COMÚN	0.28	9.88	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
382	EUCALIPTO COMÚN	0.56	20.54	0.135	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
383	EUCALIPTO COMÚN	0.78	12.68	0.203	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de gomosis, daño mecánico grave, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
384	EUCALIPTO COMÚN	1.26	25.3	1.061	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
385	EUCALIPTO COMÚN	0.22	8.96	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
386	EUCALIPTO COMÚN	1.36	25.36	1.06	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
387	EUCALIPTO COMÚN	1.41	28.5	1.139	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
388	EUCALIPTO COMÚN	0.31	14.2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
389	EUCALIPTO COMÚN	1.2	19.2	0.481	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
390	EUCALIPTO COMÚN	1.12	14.51	0.359	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
391	EUCALIPTO COMÚN	0.66	7.92	0.062	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
392	EUCALIPTO COMÚN	0.31	5.64	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
393	EUCALIPTO COMÚN	0.34	7.59	0.011	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
394	EUCALIPTO COMÚN	1.76	23.9	1.479	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
395	EUCALIPTO COMÚN	1.45	21.06	0.803	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
396	EUCALIPTO COMÚN	1.49	24.93	1.06	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con cavidades, daño mecánico y presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
397	EUCALIPTO COMÚN	0.34	4.05	0.018	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
398	EUCALIPTO COMÚN	1.61	26.33	1.485	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con daño mecánico, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
399	GURRUBO	0.07	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con deformación, deficiente desarrollo físico, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
400	EUCALIPTO COMÚN	0.6	15.79	0.136	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
401	HAYUELO	0.03	1.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
402	EUCALIPTO COMÚN	1.29	21.7	0.795	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
403	EUCALIPTO COMÚN	0.92	18.01	0.364	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
404	EUCALIPTO COMÚN	0.49	10.06	0.043	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
405	EUCALIPTO COMÚN	0.7	14.08	0.128	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
406	EUCALIPTO COMÚN	0.82	19.93	0.385	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
407	EUCALIPTO COMÚN	0.73	16.06	0.204	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
408	EUCALIPTO COMÚN	0.41	9.81	0.036	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
409	EUCALIPTO COMÚN	1.07	22.04	0.656	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
410	GURRUBO	0.04	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, inadecuado desarrollo físico, suprimido, presencia de insectos y tumores, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
411	EUCALIPTO COMÚN	0.24	6.77	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
412	EUCALIPTO COMÚN	0.14	17.31	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
413	EUCALIPTO COMÚN	0.2	6.55	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
414	EUCALIPTO COMÚN	0.32	12.59	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
415	EUCALIPTO COMÚN	0.32	10.67	0.015	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, decortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
416	EUCALIPTO COMÚN	0.69	16.67	0.21	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, decortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
417	EUCALIPTO COMÚN	0.75	12.56	0.213	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
418	GURRUBO	0.04	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, corteza incluida, inclinado, torcido, deficiente desarrollo físico, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
419	EUCALIPTO COMÚN	0.54	9.72	0.047	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
420	EUCALIPTO COMÚN	1.07	20.67	0.547	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
421	EUCALIPTO COMÚN	0.28	7.28	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
422	EUCALIPTO COMÚN	0.63	18.59	0.141	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis, marchitamiento general y presencia de insectos, especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
423	EUCALIPTO COMÚN	0.82	20.79	0.42	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
424	EUCALIPTO COMÚN	0.27	9.3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
425	EUCALIPTO COMÚN	0.62	19.35	0.179	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
426	EUCALIPTO COMÚN	0.43	9.88	0.026	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
427	EUCALIPTO COMÚN	1.69	18.56	1.227	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
428	EUCALIPTO COMÚN	0.34	5.76	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
429	EUCALIPTO COMÚN	0.38	6.92	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
430	EUCALIPTO COMÚN	0.39	6.98	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
431	EUCALIPTO COMÚN	0.31	6.86	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
432	EUCALIPTO COMÚN	1.34	18.75	0.962	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
433	EUCALIPTO COMÚN	0.95	20.63	0.365	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
434	EUCALIPTO COMÚN	0.65	18.87	0.103	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
435	EUCALIPTO COMÚN	0.62	7.47	0.056	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
436	EUCALIPTO COMÚN	1.05	21.06	0.474	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
437	EUCALIPTO COMÚN	0.81	20.76	0.251	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
438	EUCALIPTO COMÚN	1.15	21.09	0.568	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
439	EUCALIPTO COMÚN	0.88	15.42	0.259	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
440	EUCALIPTO COMÚN	0.44	7.28	0.008	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
441	EUCALIPTO COMÚN	0.72	20.09	0.211	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
442	EUCALIPTO COMÚN	0.6	10.55	0.089	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
443	EUCALIPTO COMÚN	1.03	16.28	0.507	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
444	EUCALIPTO COMÚN	0.21	21.67	0.023	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
445	EUCALIPTO COMÚN	0.36	10.55	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
446	EUCALIPTO COMÚN	1.23	13.93	0.433	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con presencia de grietas, fisuras y corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
447	EUCALIPTO COMÚN	0.26	4.72	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
448	EUCALIPTO COMÚN	0.59	16.18	0.124	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
449	EUCALIPTO COMÚN	1.24	20.03	0.661	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
450	EUCALIPTO COMÚN	0.67	18.93	0.155	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
451	EUCALIPTO COMÚN	0.78	22.43	0.29	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
452	EUCALIPTO COMÚN	0.34	6.43	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
453	EUCALIPTO COMÚN	0.7	24.14	0.211	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
454	EUCALIPTO COMÚN	1.29	24.96	0.795	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
455	EUCALIPTO COMÚN	0.22	6.19	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
456	EUCALIPTO COMÚN	1.28	16.79	0.626	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
457	EUCALIPTO COMÚN	0.82	20.27	0.353	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
458	EUCALIPTO COMÚN	1.39	17.34	0.923	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
459	EUCALIPTO COMÚN	0.37	7.83	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
460	EUCALIPTO COMÚN	0.85	20.27	0.379	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
461	EUCALIPTO COMÚN	1.18	21.15	0.532	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
462	EUCALIPTO COMÚN	1.14	15.45	0.299	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
463	EUCALIPTO COMÚN	1.72	23.9	1.271	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
464	EUCALIPTO COMÚN	0.67	14.17	0.114	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
465	EUCALIPTO COMÚN	0.19	3.69	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
466	EUCALIPTO COMÚN	1.26	24.29	0.758	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
467	EUCALIPTO COMÚN	0.6	11.98	0.047	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
468	EUCALIPTO COMÚN	1.22	20.76	0.782	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
469	EUCALIPTO COMÚN	0.64	14.81	0.214	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
470	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
471	EUCALIPTO COMÚN	0.52	8	0.052	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
472	EUCALIPTO COMÚN	1.32	12	0.749	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
473	ACACIA NEGRA, GRIS	0.41	5	0.008	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
474	EUCALIPTO COMÚN	0.78	13.01	0.174	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
475	EUCALIPTO COMÚN	0.52	8.78	0.024	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
476	EUCALIPTO COMÚN	0.57	11.58	0.082	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
477	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	5.76	0.012	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
478	EUCALIPTO COMÚN	1	15.64	0.286	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, compartimentalizado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
479	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	4.27	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
480	EUCALIPTO COMÚN	1.37	17.86	0.717	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
481	EUCALIPTO COMÚN	0.3	7.32	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
482	EUCALIPTO COMÚN	0.75	15.82	0.215	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
483	EUCALIPTO COMÚN	1.19	25.3	0.811	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
484	EUCALIPTO COMÚN	1.34	25	1.115	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
485	ACACIA NEGRA, GRIS	0.41	10	0.018	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
486	EUCALIPTO COMÚN	0.53	6	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
487	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	0.76		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
488	EUCALIPTO COMÚN	0.31	33.89	0.064	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
489	ACACIA NEGRA, GRIS	1.19	6.95	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
490	EUCALIPTO COMÚN	1.69	17.16	1.227	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
491	EUCALIPTO COMÚN	0.29	4	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
493	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	6.83	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de salud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
494	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	10.03	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, daño mecánico, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de salud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
495	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	2.44	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de salud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
496	ACACIA NEGRA, GRIS	0.67	8.23	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de salud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
497	EUCALIPTO COMÚN	1.21	21.58	0.699	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
498	EUCALIPTO COMÚN	1.21	21.18	0.629	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
499	EUCALIPTO COMÚN	0.62	12.34	0.032	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
500	EUCALIPTO COMÚN	1.48	7.92	0.638	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
501	EUCALIPTO COMÚN	0.36	2.13	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
502	EUCALIPTO COMÚN	0.83	7.62	0.181	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
503	EUCALIPTO COMÚN	0.94	7.62	0.232	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
504	EUCALIPTO COMÚN	0.48	2.74	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
505	EUCALIPTO COMÚN	0.71	6.1	0.11	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
506	EUCALIPTO COMÚN	0.39	9.91	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
507	EUCALIPTO COMÚN	0.35	8.56	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste, descortezado, con daño mecánico, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
508	EUCALIPTO COMÚN	0.65	3.05	0.025	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
509	EUCALIPTO COMÚN	0.8	10.7	0.171	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, con presencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
510	EUCALIPTO COMÚN	2.08	13.53	1.927	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
511	EUCALIPTO COMÚN	2.23	30.36	2.849	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
512	EUCALIPTO COMÚN	1.91	25.27	1.742	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
513	EUCALIPTO COMÚN	1.98	21.98	1.498	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
514	EUCALIPTO COMÚN	2.41	24.08	3.051	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, decortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
515	EUCALIPTO COMÚN	1.79	25.02	1.836	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, decortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
516	EUCALIPTO COMÚN	0.6	11.83	0.032	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
517	EUCALIPTO COMÚN	1.5	24.41	1.182	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
518	EUCALIPTO COMÚN	0.51	26.82	0.082	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
519	EUCALIPTO COMÚN	1.27	18.56	0.616	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
520	EUCALIPTO COMÚN	1.02	25	0.596	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
521	EUCALIPTO COMÚN	0.52	15	0.09	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
522	ACACIA NEGRA, GRIS	0.87	9	0.217	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, copa asimétrica, con ramas desagarradas, secas, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
523	EUCALIPTO COMÚN	1.04	20	0.516	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
524	EUCALIPTO COMÚN	0.49	10	0.092	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
525	EUCALIPTO COMÚN	0.35	20	0.058	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
526	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	10	0.048	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
527	ACACIA NEGRA, GRIS	0.66	12	0.125	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
528	EUCALIPTO COMÚN	0.55	10	0.072	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
529	EUCALIPTO COMÚN	0.37	10	0.033	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
530	HOLLY LISO	0.05	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, suprimido, emplazado en zona de talud, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
531	HOLLY LISO	0.03	1.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, con corteza incluida, suprimido, emplazado en zona de talud, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
532	EUCALIPTO COMÚN	0.54	15	0.07	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado con pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
533	EUCALIPTO COMÚN	0.47	13	0.084	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado con pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
534	EUCALIPTO COMÚN	0.79	10	0.179	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
535	EUCALIPTO COMÚN	0.58	10.24	0.022	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
536	EUCALIPTO COMÚN	0.51	9.08	0.034	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localiza en fuste y copa, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
537	EUCALIPTO COMÚN	0.88	10	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
538	EUCALIPTO COMÚN	0.38	8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con daño mecánico, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
539	EUCALIPTO COMÚN	0.25	8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
540	EUCALIPTO COMÚN	0.87	12	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
541	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	7	0.033	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste rectos, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
542	EUCALIPTO COMÚN	0.79	14.51	0.243	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
543	EUCALIPTO COMÚN	0.46	7.53	0.031	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
544	EUCALIPTO COMÚN	0.82	19.32	0.265	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
545	EUCALIPTO COMÚN	1.28	11.52	0.51	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
546	EUCALIPTO COMÚN	0.41	13.75	0.018	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
547	EUCALIPTO COMÚN	0.7	13.75	0.133	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
548	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	3.05	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
549	ACACIA NEGRA, GRIS	0.82	9.63	0.164	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
550	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	7.35	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
551	ACACIA NEGRA, GRIS	0.52	7.77	0.039	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de talud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
552	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	8.2	0.029	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de salud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
553	ACACIA NEGRA, GRIS	0.54	7.19	0.028	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de salud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
554	ACACIA NEGRA, GRIS	0.61	5.43	0.054	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, emplazada en zona de salud, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
555	EUCALIPTO COMÚN	1.37	21.18	0.807	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
556	EUCALIPTO COMÚN	0.53	6.89	0.033	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, descortezado, con pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, no apta para tratamiento de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
557	EUCALIPTO COMÚN	0.81	11	0.157	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
558	EUCALIPTO COMÚN	0.32	12	0.02	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
559	EUCALIPTO COMÚN	0.67	19.42	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de tumores, grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
560	EUCALIPTO COMÚN	1.29	34.41	0.953	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
561	EUCALIPTO COMÚN	0.25	2.13	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
562	EUCALIPTO COMÚN	1.33	18.17	0.76	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
563	EUCALIPTO COMÚN	0.72	24.2	0.297	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
564	EUCALIPTO COMÚN	0.36	4.85	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
565	EUCALIPTO COMÚN	0.52	14.9	0.066	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con grietas y fisuras, copa con necrosis y presencia de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
566	EUCALIPTO COMÚN	0.25	6.74	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
567	EUCALIPTO COMÚN	0.35	7.86	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
568	EUCALIPTO COMÚN	0.72	26.79	0.253	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
569	EUCALIPTO COMÚN	0.22	14.23	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
570	EUCALIPTO COMÚN	0.36	12	0.025	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
571	EUCALIPTO COMÚN	0.38	9.94	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
572	EUCALIPTO COMÚN	0.42	8	0.017	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
573	EUCALIPTO COMÚN	0.27	1.83	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
574	EUCALIPTO COMÚN	0.86	22	0.283	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
575	EUCALIPTO COMÚN	0.98	21	0.55	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
576	EUCALIPTO COMÚN	0.7	21	0.187	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
577	EUCALIPTO COMÚN	0.75	20	0.322	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
578	EUCALIPTO COMÚN	0.26	7	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
579	EUCALIPTO COMÚN	0.29	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
580	EUCALIPTO COMÚN	0.41	15	0.04	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
581	EUCALIPTO COMÚN	1.27	22	0.924	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
582	EUCALIPTO COMÚN	0.5	15	0.131	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
583	EUCALIPTO COMÚN	0.44	9	0.046	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
584	EUCALIPTO COMÚN	0.39	8	0.036	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
585	EUCALIPTO COMÚN	1.35	23	1.044	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
586	EUCALIPTO COMÚN	1.46	22	1.12	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
587	EUCALIPTO COMÚN	0.68	23	0.265	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
588	EUCALIPTO COMÚN	0.9	22	0.503	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
589	EUCALIPTO COMÚN	0.25	13	0.006	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
590	EUCALIPTO COMÚN	1.28	23	1.017	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
591	EUCALIPTO COMÚN	0.68	15	0.221	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
592	EUCALIPTO COMÚN	0.49	13	0.057	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
594	EUCALIPTO COMÚN	0.08	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con escaso desarrollo físico, suprimido limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
595	EUCALIPTO COMÚN	0.51	12	0.062	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
596	EUCALIPTO COMÚN	0.36	10	0.031	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
597	EUCALIPTO COMÚN	1.13	20	0.671	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
598	EUCALIPTO COMÚN	0.81	20	0.407	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
599	EUCALIPTO COMÚN	0.46	9	0.03	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
600	EUCALIPTO COMÚN	1.17	34.02	0.784	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
601	EUCALIPTO COMÚN	0.34	25	0.066	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
602	EUCALIPTO COMÚN	0.42	22	0.101	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
603	EUCALIPTO COMÚN	0.36	20.42	0.082	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
604	EUCALIPTO COMÚN	0.3	8.96	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
605	EUCALIPTO COMÚN	0.45	7.04	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
606	EUCALIPTO COMÚN	0.98	12	0.397	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
607	EUCALIPTO COMÚN	0.6	25	0.206	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
608	EUCALIPTO COMÚN	0.56	24.96	0.205	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
610	EUCALIPTO COMÚN	0.3	9	0.017	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
611	EUCALIPTO COMÚN	0.49	12	0.063	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
612	EUCALIPTO COMÚN	1.1	13.69	0.52	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con socavamiento basal, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
613	EUCALIPTO COMÚN	0.39	9	0.022	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
614	EUCALIPTO COMÚN	0.48	17.65	0.12	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
615	EUCALIPTO COMÚN	0.57	20.27	0.127	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
616	EUCALIPTO COMÚN	1.05	11	0.161	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
617	EUCALIPTO COMÚN	0.31	6.89	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
618	EUCALIPTO COMÚN	0.46	9	0.038	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
619	EUCALIPTO COMÚN	0.91	18.56	0.45	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
620	EUCALIPTO COMÚN	1.01	19.63	0.584	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de pudrición localizada, gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
621	EUCALIPTO COMÚN	1.89	23.93	1.876	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
622	EUCALIPTO COMÚN	1.4	16	0.842	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
623	EUCALIPTO COMÚN	2.19	25.57	2.977	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
624	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	6.64	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							copa con excesiva ramificación, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
625	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	5.73	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
626	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	6.37	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
627	EUCALIPTO COMÚN	0.51	7.44	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
628	EUCALIPTO COMÚN	0.34	10.67	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
629	EUCALIPTO COMÚN	0.37	9.24	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
630	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	7.65	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de copa con clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
631	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	3.99	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
632	ACACIA NEGRA, GRIS	0.41	6.95	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
633	EUCALIPTO COMÚN	0.41	11.8	0.032	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
634	EUCALIPTO COMÚN	0.42	11.09	0.034	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
635	ACACIA NEGRA, GRIS	0.58	9.63	0.048	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
636	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	7.65	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
637	ACACIA NEGRA, GRIS	0.5	8.11	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
638	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	5.09	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							torcido, con pudrición localizada en copa y fuste, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
639	EUCALIPTO COMÚN	0.37	8.75	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
640	EUCALIPTO COMÚN	0.49	10	0.034	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
641	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	7	0.01	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
642	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	9	0.011	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
643	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	9	0.018	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
644	EUCALIPTO COMÚN	0.53	13	0.094	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
645	AGUACATE	0.07	2		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
646	EUCALIPTO COMÚN	2.3	30	3.536	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
647	EUCALIPTO COMÚN	1.5	30	1.611	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
648	EUCALIPTO COMÚN	1.15	20	0.631	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
649	EUCALIPTO COMÚN	0.7	15	0.234	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
650	EUCALIPTO COMÚN	1.7	25	1.794	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
651	EUCALIPTO COMÚN	0.69	15	0.159	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
652	EUCALIPTO COMÚN	0.26	12	0.019	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
653	EUCALIPTO COMÚN	0.73	15	0.254	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
654	EUCALIPTO COMÚN	0.94	12	0.422	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
655	EUCALIPTO COMÚN	1.31	25	1.311	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
656	EUCALIPTO COMÚN	2.31	25	3.567	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
657	EUCALIPTO COMÚN	1.93	25	2.312	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
658	EUCALIPTO COMÚN	0.32	15	0.024	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
659	ACACIA NEGRA, GRIS	0.84	8	0.168	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
660	EUCALIPTO COMÚN	0.67	13.59	0.064	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste decortezado, inclinado, torcido, con pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
661	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	7.35	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
662	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con presencia de grietas y fisuras, inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
663	ACACIA NEGRA, GRIS	0.42	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, con presencia de grietas y fisuras, inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
664	ACACIA NEGRA, GRIS	0.43	7.19	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
665	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	1.83	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
666	EUCALIPTO COMÚN	1.2	11	0.626	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
667	ACACIA NEGRA, GRIS	1.47	14.9	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con daño mecánico, con presencia de grietas y fisuras, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
668	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	5.46	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
669	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	13.87	0.034	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
670	ACACIA NEGRA, GRIS	0.78	11.25	0.159	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, bifurcado basalmente, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
671	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	7.1	0.029	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
672	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	5.24	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, copa asimétrica, con clorosis y necrosis. Especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
673	ACACIA NEGRA, GRIS	0.61	14.75	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
674	ACACIA NEGRA, GRIS	0.74	9.14	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
675	EUCALIPTO COMÚN	2.2	28	2.773	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
676	EUCALIPTO COMÚN	0.47	13	0.062	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
677	EUCALIPTO COMÚN	0.84	17.19	0.376	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
678	EUCALIPTO COMÚN	0.25	11	0.012	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
679	EUCALIPTO COMÚN	0.37	13	0.02	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
680	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	8.47	0.025	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
681	EUCALIPTO COMÚN	0.58	24.32	0.131	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
682	EUCALIPTO COMÚN	0.37	6.07	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
683	EUCALIPTO COMÚN	2.37	19.05	3.487	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, acanalado, descortezado, con pudrición localizada en fuste y copa, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
684	EUCALIPTO COMÚN	0.43	10.52	0.054	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
685	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
686	ACACIA NEGRA, GRIS	0.5	9.91	0.056	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
687	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	10.55	0.097	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
688	ACACIA NEGRA, GRIS	0.55	8.11	0.079	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
689	EUCALIPTO COMÚN	0.86	13.59	0.268	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
690	EUCALIPTO COMÚN	1.2	14.3	0.774	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
691	EUCALIPTO COMÚN	0.37	16.15	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
692	EUCALIPTO COMÚN	0.63	13.62	0.143	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
693	EUCALIPTO COMÚN	0.93	12.1	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
695	EUCALIPTO COMÚN	0.62	10.85	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
696	EUCALIPTO COMÚN	0.77	19.81	0.28	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
697	EUCALIPTO COMÚN	0.85	22.28	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
698	EUCALIPTO COMÚN	0.72	19.05	0.32	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
699	EUCALIPTO COMÚN	0.99	19.42	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
700	EUCALIPTO COMÚN	0.67	16.46	0.185	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
701	EUCALIPTO COMÚN	0.47	13.87	0.058	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
702	EUCALIPTO COMÚN	0.57	15.06	0.128	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
703	EUCALIPTO COMÚN	0.56	15.12	0.095	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
704	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	9.14	0.046	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
705	EUCALIPTO COMÚN	0.97	15.82	0.419	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
706	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	7.56	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
707	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	9.3	0.068	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
708	EUCALIPTO COMÚN	0.8	16.82	0.302	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
709	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	5.52	0.037	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
710	EUCALIPTO COMÚN	0.49	10.55	0.077	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
711	EUCALIPTO COMÚN	1.4	11.89	0.688	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, infestado de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
712	EUCALIPTO COMÚN	0.64	18.68	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, infestado de insectos, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
713	EUCALIPTO COMÚN	0.37	8.78	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
714	EUCALIPTO COMÚN	0.32	7.77	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
715	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	5.91	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
716	EUCALIPTO COMÚN	0.4	11.46	0.036	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
717	EUCALIPTO COMÚN	0.42	13.05	0.058	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
718	EUCALIPTO COMÚN	0.63	13.32	0.155	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
719	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	7.16	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
720	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
721	EUCALIPTO COMÚN	1.25	20	1.343	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
722	EUCALIPTO COMÚN	0.33	10	0.026	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
723	EUCALIPTO COMÚN	0.7	20	0.281	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, descortezado, presencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
724	EUCALIPTO COMÚN	0.44	8	0.046	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
725	EUCALIPTO COMÚN	0.89	20	0.378	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, descortezado, presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
726	EUCALIPTO COMÚN	1.37	25	1.255	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
727	EUCALIPTO COMÚN	0.66	20	0.229	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
728	EUCALIPTO COMÚN	0.74	20	0.314	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
729	EUCALIPTO COMÚN	1.4	18	0.936	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
730	EUCALIPTO COMÚN	1.57	20	1.412	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
731	EUCALIPTO COMÚN	0.53	10	0.08	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
732	EUCALIPTO COMÚN	0.6	20	0.241	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
733	EUCALIPTO COMÚN	0.56	15	0.15	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
734	EUCALIPTO COMÚN	1.12	20	0.779	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
735	EUCALIPTO COMÚN	0.61	20	0.178	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
736	EUCALIPTO COMÚN	0.58	20	0.193	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
737	EUCALIPTO COMÚN	0.24	15	0.028	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
738	EUCALIPTO COMÚN	0.73	15	0.229	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
739	EUCALIPTO COMÚN	0.21	5	0.002	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
740	EUCALIPTO COMÚN	0.75	26.55	0.295	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
741	EUCALIPTO COMÚN	0.23	6.89	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
742	EUCALIPTO COMÚN	0.85	11	0.263	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, pudrición localizada en fuste y copa, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
743	EUCALIPTO COMÚN	1.15	13.69	0.379	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
744	EUCALIPTO COMÚN	1.2	23.74	0.825	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
745	EUCALIPTO COMÚN	0.32	10.82	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
746	EUCALIPTO COMÚN	0.37	4.85	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
747	EUCALIPTO COMÚN	0.81	18.56	0.243	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
748	EUCALIPTO COMÚN	0.64	22.25	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, infestado de insectos, pudrición localizada en fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
749	EUCALIPTO COMÚN	0.83	26.24	0.41	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
750	EUCALIPTO COMÚN	1.33	24.11	0.976	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
751	EUCALIPTO COMÚN	1.57	24.38	1.295	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
752	EUCALIPTO COMÚN	1.72	22.19	1.695	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
753	EUCALIPTO COMÚN	0.33	7.47	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
754	EUCALIPTO COMÚN	0.93	24.75	0.496	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
755	EUCALIPTO COMÚN	0.84	12	0.248	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
756	EUCALIPTO COMÚN	0.79	15	0.238	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
757	EUCALIPTO COMÚN	1.14	16	0.529	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
758	EUCALIPTO COMÚN	0.75	7.25	0.123	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
759	EUCALIPTO COMÚN	1.1	14.72	0.462	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
760	EUCALIPTO COMÚN	0.63	14.54	0.171	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
761	EUCALIPTO COMÚN	0.47	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
762	EUCALIPTO COMÚN	0.27	5.88	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
763	EUCALIPTO COMÚN	0.7	19.02	0.206	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
764	EUCALIPTO COMÚN	0.63	12.44	0.16	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
765	EUCALIPTO COMÚN	1.9	26.03	2.068	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
766	EUCALIPTO COMÚN	0.66	30.91	0.29	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
767	EUCALIPTO COMÚN	0.83	20.36	0.308	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
768	EUCALIPTO COMÚN	0.72	17.31	0.188	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
769	EUCALIPTO COMÚN	0.83	20.15	0.314	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
770	EUCALIPTO COMÚN	0.93	23.53	0.537	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
771	EUCALIPTO COMÚN	0.67	20.27	0.186	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
772	EUCALIPTO COMÚN	0.54	15.73	0.107	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
773	EUCALIPTO COMÚN	0.19	7.62	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
774	EUCALIPTO COMÚN	0.26	7.22	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
775	EUCALIPTO COMÚN	1.71	27.22	2.513	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
776	EUCALIPTO COMÚN	0.59	11.58	0.1	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
777	EUCALIPTO COMÚN	0.51	16.92	0.064	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
778	EUCALIPTO COMÚN	0.73	12.44	0.153	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
779	EUCALIPTO COMÚN	0.87	22.37	0.395	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
780	EUCALIPTO COMÚN	1.47	26.52	1.341	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
781	EUCALIPTO COMÚN	0.51	10.09	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
782	EUCALIPTO COMÚN	0.67	23.62	0.245	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
783	EUCALIPTO COMÚN	0.59	23.32	0.131	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
784	EUCALIPTO COMÚN	0.34	11.83	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
785	EUCALIPTO COMÚN	0.32	18	0.059	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
786	EUCALIPTO COMÚN	1.08	25	0.78	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
787	EUCALIPTO COMÚN	1.09	25	0.851	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
788	EUCALIPTO COMÚN	1.05	20	0.632	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
789	EUCALIPTO COMÚN	0.38	6	0.014	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, descortezado, corteza incluida, con pudrición localizada en fuste, y presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
790	EUCALIPTO COMÚN	1.13	25	0.976	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
791	EUCALIPTO COMÚN	1.55	25	1.606	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
792	EUCALIPTO COMÚN	0.51	15	0.062	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
793	EUCALIPTO COMÚN	1.51	25	1.742	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
794	EUCALIPTO COMÚN	0.7	20	0.257	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
795	EUCALIPTO COMÚN	0.2	5	0.004	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
796	EUCALIPTO COMÚN	1	20	0.621	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
797	EUCALIPTO COMÚN	1.44	25	1.188	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
798	EUCALIPTO COMÚN	0.97	20	0.449	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
799	EUCALIPTO COMÚN	0.37	5	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
800	EUCALIPTO COMÚN	0.73	18	0.305	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
801	EUCALIPTO COMÚN	1.16	20	0.771	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
802	EUCALIPTO COMÚN	0.96	20	0.528	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
803	EUCALIPTO COMÚN	0.28	5	0.015	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
804	EUCALIPTO COMÚN	0.57	12	0.14	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
805	EUCALIPTO COMÚN	1.19	26	1.014	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
806	EUCALIPTO COMÚN	1.03	25	0.709	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
807	EUCALIPTO COMÚN	0.35	10	0.029	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
808	EUCALIPTO COMÚN	0.37	15	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
809	EUCALIPTO COMÚN	0.34	15	0.044	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
810	EUCALIPTO COMÚN	0.27	7	0.007	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
811	EUCALIPTO COMÚN	0.46	9	0.03	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
812	EUCALIPTO COMÚN	0.41	12	0.048	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
813	EUCALIPTO COMÚN	1.27	25	0.77	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
814	EUCALIPTO COMÚN	1.39	28	1.292	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
815	EUCALIPTO COMÚN	0.98	20	0.596	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
816	EUCALIPTO COMÚN	0.79	20	0.298	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
817	EUCALIPTO COMÚN	0.69	20	0.25	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
818	EUCALIPTO COMÚN	0.85	20	0.345	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
819	EUCALIPTO COMÚN	0.4	12	0.069	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
820	EUCALIPTO COMÚN	0.84	30.69	0.472	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
821	EUCALIPTO COMÚN	0.47	12.07	0.048	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
822	EUCALIPTO COMÚN	0.57	12.04	0.07	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
823	EUCALIPTO COMÚN	0.58	14.9	0.061	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
824	EUCALIPTO COMÚN	0.65	15.97	0.081	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
825	EUCALIPTO COMÚN	1.11	21.82	0.647	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
826	EUCALIPTO COMÚN	0.43	13.53	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
827	EUCALIPTO COMÚN	0.44	7.25	0.038	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
828	EUCALIPTO COMÚN	1.19	18.78	0.744	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
829	EUCALIPTO COMÚN	0.46	8.9	0.032	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con pudrición localizada, gomosis, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
830	EUCALIPTO COMÚN	1.49	26.15	1.484	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
831	EUCALIPTO COMÚN	0.43	11.73	0.019	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
832	EUCALIPTO COMÚN	1.5	24.9	1.289	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
833	EUCALIPTO COMÚN	0.65	18.26	0.19	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
834	EUCALIPTO COMÚN	0.48	17.53	0.033	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
835	EUCALIPTO COMÚN	0.38	7.04	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
836	EUCALIPTO COMÚN	0.67	13.69	0.149	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
837	EUCALIPTO COMÚN	0.38	16.4	0.041	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
838	EUCALIPTO COMÚN	0.63	19.51	0.136	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
839	EUCALIPTO COMÚN	0.53	10.55	0.052	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
840	EUCALIPTO COMÚN	1.37	21.61	1.194	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
841	EUCALIPTO COMÚN	1.02	25.02	0.596	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
842	EUCALIPTO COMÚN	0.47	12.47	0.058	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
843	EUCALIPTO COMÚN	0.86	27.28	0.429	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
844	EUCALIPTO COMÚN	1.73	27.61	2.001	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste revirado, descortezado, con presencia de gomosis, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
845	EUCALIPTO COMÚN	0.45	20.18	0.097	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
846	EUCALIPTO COMÚN	0.87	20.15	0.329	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
847	EUCALIPTO COMÚN	0.52	13.35	0.062	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
848	EUCALIPTO COMÚN	0.37	8.81	0.027	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
849	EUCALIPTO COMÚN	0.49	14.26	0.074	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
850	EUCALIPTO COMÚN	0.53	22.22	0.119	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
851	EUCALIPTO COMÚN	0.23	5.49	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
852	EUCALIPTO COMÚN	1.17	23.65	0.85	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
853	EUCALIPTO COMÚN	1.34	26.06	1.2	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
854	EUCALIPTO COMÚN	1.48	24.17	1.255	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
855	EUCALIPTO COMÚN	1.34	26.94	1.2	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
856	EUCALIPTO COMÚN	0.55	12.13	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							descortezado, compartimentalizado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
857	EUCALIPTO COMÚN	0.59	10.33	0.109	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
858	EUCALIPTO COMÚN	0.43	11.25	0.022	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
859	EUCALIPTO COMÚN	1.47	23.74	1.238	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
860	EUCALIPTO COMÚN	0.98	26.7	0.596	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
861	EUCALIPTO COMÚN	1.57	18.23	1.177	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
862	EUCALIPTO COMÚN	0.49	19.17	0.057	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, descortezado, con corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
863	EUCALIPTO COMÚN	0.38	11.16	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
864	EUCALIPTO COMÚN	0.69	15	0.149	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
865	EUCALIPTO COMÚN	1.18	17.98	0.661	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
866	EUCALIPTO COMÚN	1.23	29.08	0.867	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
867	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
868	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	6.61	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
869	ACACIA NEGRA, GRIS	0.42	10.67	0.026	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
870	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
871	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	8	0.02	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
872	ACACIA NEGRA, GRIS	0.23	6	0.005	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
873	ACACIA NEGRA, GRIS	0.59	7	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con grietas y fisuras, resinosos, copa con necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
874	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	12	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
875	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	7	0.032	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
876	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
877	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	8	0.034	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
878	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	6	0.014	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
879	ACACIA NEGRA, GRIS	0.54	9	0.056	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, daño mecánico, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
880	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	6	0.01	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
881	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
882	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
883	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	6	0.01	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
884	ACACIA NEGRA, GRIS	0.39	7	0.022	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
885	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	6	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
886	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	7	0.009	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
887	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	8	0.016	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
888	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	7	0.018	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
889	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
890	ACACIA NEGRA, GRIS	0.75	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, pudrición en fuste, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
891	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, pudrición en fuste, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
892	ACACIA NEGRA, GRIS	0.59	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, pudrición en fuste, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
893	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
894	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
895	ACACIA NEGRA, GRIS	0.55	5.27	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
896	ACACIA NEGRA, GRIS	0.5	6.71	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
897	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	5.46	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, con grietas y fisuras, resinosis, copa con necrosis y presencia de insectos, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
898	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
899	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
900	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
901	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
902	ACACIA NEGRA, GRIS	0.82	6	0.078	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, inclinado, torcido, con pudrición localizada, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
903	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	7	0.05	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
904	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
905	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
906	ACACIA NEGRA, GRIS	0.67	7	0.043	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
907	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
908	ACACIA NEGRA, GRIS	0.56	6	0.045	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
909	ACACIA NEGRA, GRIS	0.52	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
910	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con pérdida de verticalidad, corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
911	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
912	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
913	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
914	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
915	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
916	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
917	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
919	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	4	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, descortezado, con daño mecánico, con corteza incluida, pudrición localizada, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
921	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con pérdida de verticalidad, corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
926	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, pudrición en fuste, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud e inadecuado anclaje. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
927	EUCALIPTO COMÚN	0.44	9	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
928	EUCALIPTO COMÚN	0.87	16	0.217	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
929	ACACIA NEGRA, GRIS	0.39	3.05	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
930	EUCALIPTO COMÚN	2.35	18	2.637	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
931	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	9	0.016	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
932	EUCALIPTO COMÚN	1.59	19	0.966	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
933	EUCALIPTO COMÚN	1.3	18	0.565	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
934	EUCALIPTO COMÚN	1.54	17	0.793	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
935	EUCALIPTO COMÚN	1.48	16	0.837	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
936	EUCALIPTO COMÚN	1.28	14	0.548	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
937	EUCALIPTO COMÚN	1.12	11	0.359	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
938	EUCALIPTO COMÚN	1.47	18	0.825	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
939	EUCALIPTO COMÚN	1.56	19	0.93	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
940	EUCALIPTO COMÚN	1.53	22	1.118	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
941	EUCALIPTO COMÚN	1.34	9	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con pudrición localizada, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
942	EUCALIPTO COMÚN	0.92	10	0.162	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
943	EUCALIPTO COMÚN	1.78	30.39	1.815	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
944	EUCALIPTO COMÚN	0.42	17.04	0.084	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, compartimentalizado, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
945	EUCALIPTO COMÚN	1.98	21.34	2.246	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
946	EUCALIPTO COMÚN	1.97	22.16	2.224	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
947	EUCALIPTO COMÚN	1.63	23.04	1.903	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							descortezado, revirado, gomosis, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
948	EUCALIPTO COMÚN	1.34	19.99	0.772	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
949	EUCALIPTO COMÚN	0.73	15.76	0.081	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
950	EUCALIPTO COMÚN	2.35	32	3.692	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
951	EUCALIPTO COMÚN	1.58	22.07	1.01	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
952	EUCALIPTO COMÚN	0.37	16.64	0.014	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
953	EUCALIPTO COMÚN	1.47	23	1.238	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
954	EUCALIPTO COMÚN	0.69	14	0.091	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
955	EUCALIPTO COMÚN	1.55	24.05	1.377	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
956	ACACIA NEGRA, GRIS	0.87	14.63	0.375	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
957	EUCALIPTO COMÚN	1.77	29.23	1.795	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
958	EUCALIPTO COMÚN	1.49	15.54	1.15	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
959	EUCALIPTO COMÚN	2.47	26.4	3.787	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
960	EUCALIPTO COMÚN	0.87	10.09	0.145	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
961	EUCALIPTO COMÚN	1.39	26.18	1.107	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
962	EUCALIPTO COMÚN	1.49	22.56	0.848	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
963	EUCALIPTO COMÚN	2.47	28	3.496	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
964	EUCALIPTO COMÚN	0.53	15	0.094	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con daño mecánico en la base del fuste, con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
965	EUCALIPTO COMÚN	0.48	12	0.055	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
966	EUCALIPTO COMÚN	0.87	18	0.217	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
967	EUCALIPTO COMÚN	1.34	19	0.772	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
968	EUCALIPTO COMÚN	0.32	10	0.015	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste descortezado, con daño mecanico, pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
969	EUCALIPTO COMÚN	2.73	25	4.626	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
970	EUCALIPTO COMÚN	2.6	30	5.164	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
971	PINO CANDELABRO	0.27	7	0.007	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste inclinado, torcido, escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
972	PINO CANDELABRO	0.4	6	0.015	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, asi mismo dada su condición fisica y sanitaria; fuste torcido, individuo con escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, especie introducida, no apta para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
973	PINO CANDELABRO	0.53	8	0.04	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
974	PINO CANDELABRO	0.43	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
975	EUCALIPTO COMÚN	0.27	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
977	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
978	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
979	PINO CANDELABRO	0.46	8	0.051	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, decortezado, escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
980	ACACIA NEGRA, GRIS	1.04	10	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
981	PINO CANDELABRO	0.36	7	0.012	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con grietas y fisuras escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, especie introducida, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
982	ACACIA NEGRA, GRIS	0.43	8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
983	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0.007	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
984	ACACIA NEGRA, GRIS	0.87	10	0.181	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
985	ACACIA NEGRA, GRIS	0.42	7	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con pérdida de verticalidad, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
986	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
987	ACACIA NEGRA, GRIS	0.69	12	0.182	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
988	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	12	0.127	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
989	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
990	ACACIA NEGRA, GRIS	0.74	8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
991	ACACIA NEGRA, GRIS	0.5	6	0.024	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
992	ACACIA NEGRA, GRIS	1.32	10	0.333	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado con pérdida de verticalidad, torcido, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
993	ACACIA NEGRA, GRIS	0.93	10	0.206	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
994	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	6	0.015	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
995	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	8	0.029	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
996	ACACIA NEGRA, GRIS	0.79	8	0.149	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
997	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	8	0.048	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
998	ACACIA NEGRA, GRIS	0.56	6	0.045	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, torcido, descortezado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
999	ACACIA NEGRA, GRIS	0.64	9	0.098	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1000	ACACIA NEGRA, GRIS	0.72	8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1001	ACACIA NEGRA, GRIS	0.76	8	0.138	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1002	ACACIA NEGRA, GRIS	0.48	5	0.044	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado con pérdida de verticalidad, torcido, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1003	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, torcido, pudrición localizada, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1004	ACACIA NEGRA, GRIS	0.49	8	0.046	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1006	ACACIA NEGRA, GRIS	0.94	12	0.169	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con daño mecánico, pudrición localizada, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1007	ACACIA NEGRA, GRIS	0.78	5	0.087	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, descortezado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1008	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	7	0.028	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con daño mecánico, pudrición localizada, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1009	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	7	0.046	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1010	ACACIA NEGRA, GRIS	0.9	6	0.116	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1011	ACACIA NEGRA, GRIS	0.9	5	0.077	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1012	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste, inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1013	ACACIA NEGRA, GRIS	0.58	6	0.064	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1014	ACACIA NEGRA, GRIS	1.15	8	0.253	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1015	ACACIA NEGRA, GRIS	0.76	6	0.055	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1016	ACACIA NEGRA, GRIS	0.69	8	0.114	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1017	ACACIA NEGRA, GRIS	1.11	10	0.294	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1018	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	4	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1019	ACACIA NEGRA, GRIS	0.84	10	0.168	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1020	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	4	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1021	ACACIA NEGRA, GRIS	0.71	7	0.072	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1022	ACACIA NEGRA, GRIS	0.82	9	0.161	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1023	ACACIA NEGRA, GRIS	0.58	8	0.064	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1027	ACACIA NEGRA, GRIS	0.61	12	0.089	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1028	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, pudrición localizada, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1029	ACACIA NEGRA, GRIS	0.91	10	0.198	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1030	ACACIA NEGRA, GRIS	0.62	10	0.11	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1031	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, descortezado, pudrición localizada, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1032	ACACIA NEGRA, GRIS	0.84	10	0.168	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1033	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1034	ACACIA NEGRA, GRIS	0.71	10	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, pudrición localizada, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1035	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	9	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1036	ACACIA NEGRA, GRIS	0.49	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1037	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1038	ACACIA NEGRA, GRIS	0.82	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1039	ACACIA NEGRA, GRIS	0.67	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1040	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	4		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1041	ACACIA NEGRA, GRIS	0.43	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1042	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1043	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.25	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1044	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1045	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1046	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1047	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1048	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1049	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1050	ACACIA JAPONESA	0.37	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1051	ACACIA JAPONESA	0.27	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1052	ACACIA JAPONESA	0.37	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1053	EUCALIPTO COMÚN	0.83	7	0.164	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1054	EUCALIPTO COMÚN	1.15	8	0.316	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1055	ACACIA NEGRA, GRIS	0.64	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazado en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1056	EUCALIPTO COMÚN	0.38	6	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1057	EUCALIPTO COMÚN	1.29	8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1058	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	6	0.018	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1059	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	8	0.061	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1060	ACACIA NEGRA, GRIS	0.55	9	0.043	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1061	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	8	0.031	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1062	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	9	0.031	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1063	ACACIA NEGRA, GRIS	1.05	10	0.211	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, corteza incluida, inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1064	ACACIA NEGRA, GRIS	0.93	7	0.206	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con resinosidad, pudrición localizada, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1065	ACACIA NEGRA, GRIS	1	9	0.191	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1066	ACACIA NEGRA, GRIS	1.07	9	0.219	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1067	ACACIA NEGRA, GRIS	1.07	8	0.164	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1068	ACACIA NEGRA, GRIS	1	8	0.239	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1069	ACACIA NEGRA, GRIS	0.87	9	0.181	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1070	ACACIA NEGRA, GRIS	1.07	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1071	ACACIA NEGRA, GRIS	1	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1072	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1073	ACACIA NEGRA, GRIS	1.12	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1074	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1075	ACACIA NEGRA, GRIS	0.43	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1076	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.12	3.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, escaso desarrollo radicular dado el emplazamiento, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1077	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	1.6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1078	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.07	1.3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1079	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.1	1.4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1080	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.12	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1081	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.07	2.3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1082	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.03	1	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1084	EUCALIPTO COMÚN	0.97	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1085	ACACIA NEGRA, GRIS	0.67	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1086	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1087	ACACIA NEGRA, GRIS	0.93	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, con presencia de fisuras y grietas, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1088	ACACIA NEGRA, GRIS	0.6	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, corteza incluida, con presencia de fisuras y grietas, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1089	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de fisuras y grietas, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1090	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.05	0.7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1091	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1092	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	2.3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1093	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.08	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1094	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1095	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	8	0.04	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de fisuras y grietas, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1096	ACACIA NEGRA, GRIS	0.97	8	0.135	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, descortezado, con corteza incluida, pudrición localizada, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1097	ACACIA NEGRA, GRIS	0.23	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, pudrición localizada, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1098	ACACIA NEGRA, GRIS	0.71	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1099	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	7	0.094	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1100	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	6	0.013	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1101	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.03	0.8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1102	HOLLY LISO	0.02	1.2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1104	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	7	0.02	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, pudrición localizada, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1105	ACACIA NEGRA, GRIS	0.79	8	0.06	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1107	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	8	0.032	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1108	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1109	CEREZO	1.37	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con daño mecánico, pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y marchitamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1110	HOLLY LISO	0.02	1.6		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1111	DURAZNO COMUN	0.03	3		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1112	ACACIA NEGRA, GRIS	0.86	8	0.106	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1113	ACACIA NEGRA, GRIS	0.9	8	0.116	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1114	ACACIA NEGRA, GRIS	0.58	7	0.016	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1115	ACACIA NEGRA, GRIS	0.97	8	0.09	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1116	ACACIA NEGRA, GRIS	0.83	7	0.066	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1117	ACACIA NEGRA, GRIS	0.43	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1118	ACACIA NEGRA, GRIS	0.55	10	0.029	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1119	ACACIA NEGRA, GRIS	0.73	10	0.076	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1120	ACACIA NEGRA, GRIS	0.99	7	0.14	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1121	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	6	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1122	URAPÁN, FRESNO	0.57	10	0.047	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, descortezado, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, pudrición localizada, corteza incluida, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1123	FALSO PIMIENTO	1.33	5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
1124	FALSO PIMIENTO	0.35	4.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1125	URAPÁN, FRESNO	0.36	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, ramas secas, presencia de insectos, clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1126	URAPÁN, FRESNO	0.36	6	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con pudrición localizada, muerte descendente, ramas secas, presencia de insectos, clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1127	URAPÁN, FRESNO	0.19	4.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, ramas secas, presencia de insectos, clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1128	ACACIA NEGRA, GRIS	1.34	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1129	ACACIA JAPONESA	0.41	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con pudrición localizada, copa con presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1130	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.17	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1131	ACACIA NEGRA, GRIS	1.37	6	0.09	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, revirado, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1132	ACACIA NEGRA, GRIS	0.34	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1133	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, pudrición localizada, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1134	ACACIA NEGRA, GRIS	0.83	7	0.066	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, revirado, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1135	ACACIA NEGRA, GRIS	1	8	0.095	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, daño mecánico, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1137	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.4	2.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1139	HOLLY LISO	0.09	3		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1140	HOLLY LISO	0.07	3		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	
1141	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1142	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con corteza incluida, con pérdida de verticalidad, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1143	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	4		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1144	SAUCO	0.07	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1145	URAPÁN, FRESNO	0.34	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con pudrición localizada, muerte descendente, ramas secas, presencia de insectos, clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1146	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.73	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1147	ARRAYAN BLANCO	0.03	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, escaso desarrollo radicular teniendo en cuenta que se emplaza junto a infraestructura, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1148	EUCALIPTO COMÚN	1.33	18	0.591	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1149	EUCALIPTO COMÚN	1.41	19	0.854	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1150	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con corteza incluida, inclinado, torcido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1151	EUCALIPTO COMÚN	2.47	19	1.748	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1152	ACACIA NEGRA, GRIS	0.63	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1153	ACACIA NEGRA, GRIS	0.52	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, descortezado, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1154	ACACIA NEGRA, GRIS	1.2	8	0.138	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1158	ACACIA NEGRA, GRIS	0.9	7	0.116	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1159	ACACIA NEGRA, GRIS	1.05	9	0.105	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas, fisuras y cavidades, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1160	EUCALIPTO COMÚN	1.42	16	0.674	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1161	GUAYACAN DE MANIZALES	0.12	1.7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis y necrosis, carbonos y marchitamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1162	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1163	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.32	3		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado
1164	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	4.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable realizar el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que sus condiciones físicas y sanitarias son aceptables y se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, además de ser una especie moderadamente resistente al tratamiento.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1165	EUCALIPTO COMÚN	0.56	15	0.075	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1166	EUCALIPTO COMÚN	0.31	9	0.005	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, inadecuado distanciamiento frente a infraestructura adyacente, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1167	URAPÁN, FRESNO	0.13	1.8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, presencia de insectos, clorosis, necrosis. Especie introducida, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1168	ESPINO, GARBANCILLO	0.27	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, con pérdida de verticalidad, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1169	URAPÁN, FRESNO	0.19	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con pudrición localizada, muerte descendente, ramas secas, presencia de insectos, clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1170	PINO CANDELABRO	1.3	18	0.968	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, distanciamiento inadecuado respecto a infraestructura adyacente,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1171	PINO CANDELABRO	1.47	18	0.929	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1172	SAUCO	0.37	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1173	SAUCO	0.23	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1174	PINO PATULA	1.2	15	0.378	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1175	GUAYACAN DE MANIZALES	0.99	8.5	0.047	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, bifurcado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y carbonos, individuo con altura excesiva, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1176	TIBAR, RODAMONTE, PAGODA	0.42	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, pudrición localizada en la base, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis y marchitamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1177	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis, necrosis, carbonos y marchitamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1178	PINO PATULA	1.21	16	0.419	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1179	ACACIA JAPONESA	0.09	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, corteza incluida, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1180	ACACIA JAPONESA	0.12	2.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1181	CEREZO	0.37	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1182	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1183	ACACIA JAPONESA	1.28	11	0.235	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1184	ACACIA JAPONESA	0.66	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con pérdida de verticalidad, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1185	ACACIA NEGRA, GRIS	1.14	10	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1186	FALSO PIMIENTO	0.34	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis, necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1187	CEREZO	0.27	4.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1188	CEREZO	0.4	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis y necrosis, carbonos y marchitamiento general, muerte descendente, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1189	FALSO PIMIENTO	0.73	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis, necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1190	ACACIA JAPONESA	0.22	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1191	ACACIA JAPONESA	0.07	1.2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1192	EUCALIPTO COMÚN	0.23	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de fisuras, copa con clorosis y necrosis, inadecuado desarrollo radicular teniendo en cuenta que se estableció sobre zona dura, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1193	EUCALIPTO COMÚN	0.17	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de fisuras, copa con clorosis y necrosis, inadecuado desarrollo radicular teniendo en cuenta que se estableció sobre zona dura, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1195	ACACIA NEGRA, GRIS	0.49	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1196	ACACIA NEGRA, GRIS	0.49	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1197	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, decortezado, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1198	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	4.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para arbolado urbano, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1199	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	9.6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1200	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	9.4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con daño mecánico, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1201	ACACIA NEGRA, GRIS	0.66	10.2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con daño mecánico, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1202	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con daño mecánico, descortezado, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1203	ACACIA NEGRA, GRIS	0.85	9.23	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con daño mecánico, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1204	ACACIA NEGRA, GRIS	0.5	8.93	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1205	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	5.79	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1206	ACACIA NEGRA, GRIS	0.52	7.41	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con daño mecánico, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1207	ACACIA NEGRA, GRIS	0.42	5.67	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con daño mecánico, pudrición localizada y gomosis, presencia de grietas y fisuras, copa con ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1208	ACACIA NEGRA, GRIS	0.39	7.56	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con daño mecánico, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1209	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	4.6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto con presencia de resinosis, grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1210	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	7.5	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con daño mecánico, descortezado, resinosis, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1211	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	6.3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, con presencia de resinosis, grietas y fisuras, copa con ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1212	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con daño mecánico, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1213	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	7.56	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1214	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	7.42	0	Malo	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, bifurcado, con corteza incluida, pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1215	ACACIA NEGRA, GRIS	0.67	8.52	0	Malo	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con daño mecánico, descortezado, resinosidad, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1226	EUCALIPTO COMÚN	0.75	18	0.188	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1227	EUCALIPTO COMÚN	0.69	19	0.182	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1228	EUCALIPTO COMÚN	0.33	11	0.016	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1229	EUCALIPTO COMÚN	1.13	16	0.732	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1230	EUCALIPTO COMÚN	1.27	15	0.693	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1231	EUCALIPTO COMÚN	0.92	15	0.364	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1232	EUCALIPTO COMÚN	0.3	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1233	EUCALIPTO COMÚN	1	17	0.382	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1234	EUCALIPTO COMÚN	0.49	16	0.057	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1235	EUCALIPTO COMÚN	0.47	17	0.063	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1236	EUCALIPTO COMÚN	0.67	15	0.129	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1237	EUCALIPTO COMÚN	0.67	16	0.171	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1238	EUCALIPTO COMÚN	0.41	12	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1239	EUCALIPTO COMÚN	0.91	18	0.316	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1240	EUCALIPTO COMÚN	0.68	17	0.11	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1241	EUCALIPTO COMÚN	0.15	4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1242	EUCALIPTO COMÚN	0.88	16	0.333	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1243	EUCALIPTO COMÚN	1.48	15	0.837	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1244	EUCALIPTO COMÚN	0.68	12	0.177	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, revirado, descortezado, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1245	EUCALIPTO COMÚN	1.45	21	1.205	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1246	EUCALIPTO COMÚN	0.93	17	0.289	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1247	EUCALIPTO COMÚN	0.3	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de gomosis, grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1248	EUCALIPTO COMÚN	0.31	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, revirado, descortezado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1249	EUCALIPTO COMÚN	1.05	17	0.421	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1250	EUCALIPTO COMÚN	0.24	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, pudrición localizada, con presencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1251	EUCALIPTO COMÚN	0.33	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, descortezado, pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1252	EUCALIPTO COMÚN	1.35	18		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1253	EUCALIPTO COMÚN	0.47	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1254	EUCALIPTO COMÚN	1.26	17	0.455	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1255	EUCALIPTO COMÚN	0.36	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1256	EUCALIPTO COMÚN	1.23	19	0.578	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1257	EUCALIPTO COMÚN	1.19	18	0.609	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1258	EUCALIPTO COMÚN	1.31	17	0.737	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1259	EUCALIPTO COMÚN	0.38	8	0.021	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1260	PINO CANDELABRO	1.01	13	0.39	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, distanciamiento inadecuado entre individuos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1261	EUCALIPTO COMÚN	0.27	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, descortezado, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con marchitamiento general, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1262	EUCALIPTO COMÚN	0.25	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1263	EUCALIPTO COMÚN	1.27	18	0.693	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, revirado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, no apto para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1264	PINO CANDELABRO	0.46	11	0.04	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, distanciamiento inadecuado respecto a otros individuos arbóreos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1265	PINO CANDELABRO	0.26	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1266	PINO CANDELABRO	0.65	15	0.061	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1268	PINO CANDELABRO	0.98	14	0.459	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1269	PINO CANDELABRO	0.87	14	0.181	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de resinosis, grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1270	PINO CANDELABRO	0.74	10	0.131	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1271	PINO CANDELABRO	1.04	16	0.31	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1272	PINO CANDELABRO	1.06	16	0.429	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1273	PINO CANDELABRO	1.05	17	0.421	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1274	PINO CANDELABRO	0.08	17	0.003	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1275	EUCALIPTO COMÚN	0.9	20	0.464	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1276	PINO PATULA	0.43	10	0.053	Regular	Planta Ladrillera Santafe	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1277	PINO PATULA	0.26	8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, pudrición localizada en fuste y copa, marchitamiento general. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1278	PINO CANDELABRO	0.9	19	0.271	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, bifurcado, con corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1279	EUCALIPTO COMÚN	0.7	18	0.187	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1280	PINO CANDELABRO	0.9	17	0.193	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1281	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	8	0.016	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1282	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	6	0.007	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con ramas secas, presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1283	ACACIA JAPONESA	0.45	6	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales inclinado, torcido, con corteza incluida, descortezado, pudrición localizada, copa excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1284	ACACIA JAPONESA	0.25	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con daño mecánico, descortezado, pudrición localizada, presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1285	ACACIA JAPONESA	0.3	6	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1286	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con daño mecánico y pudrición localizada, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1287	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	3	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con daño mecánico y pudrición localizada, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1288	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	6	0.017	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1289	ACACIA JAPONESA	0.8	9	0.092	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, corteza incluida, pudrición localizada, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1290	ACACIA JAPONESA	0.6	12	0.138	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con grietas y fisuras, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1291	ACACIA JAPONESA	0.35	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1292	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	10	0.038	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, resinosidad, copa con excesiva ramificación, ramas secas, presencia de clorosis, necrosis y marchitamiento, emplazada en zona de talud. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1293	PINO CANDELABRO	1.01	15	0.39	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, bifurcado, corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1294	PINO CANDELABRO	0.8	16	0.244	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1295	PINO CANDELABRO	0.45	16	0.077	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1296	PINO CANDELABRO	0.23	2	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1297	PINO CANDELABRO	0.03	14	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1298	PINO CANDELABRO	1.01	16	0.244	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1299	PINO CANDELABRO	0.18	17	0.012	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1300	PINO CANDELABRO	1.4	16	0.397	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1301	ACACIA JAPONESA	0.4	8.78	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con grietas y fisuras, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1302	SALVIO NEGRO	0.17	5.15	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis, necrosis, carbonos y marchitamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1303	CUCHARO	0.17	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, presencia de clorosis, necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1304	CUCHARO	0.1	1.8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, deficiente desarrollo físico debido a la inadecuada densidad de siembra, así como al área de emplazamiento, zona rocosa de talud, copa con presencia de clorosis, necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1305	CUCHARO	0.1	1.8	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, deficiente desarrollo físico debido a la inadecuada densidad de siembra, así como al área de emplazamiento, zona rocosa de talud, copa con presencia de clorosis, necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1306	CUCHARO	0.17	1.77	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, deficiente desarrollo físico debido a la inadecuada densidad de siembra, así como al área de emplazamiento, zona rocosa de talud, copa con presencia de clorosis, necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1307	CUCHARO	0.14	1.5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico debido a la inadecuada densidad de siembra, así como al área de emplazamiento, zona rocosa de talud, copa con presencia de clorosis, necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1308	PINO CANDELABRO	0.23	4.79	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, corteza incluida, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1309	PINO CANDELABRO	0.47	9.75	0.024	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1310	PINO CANDELABRO	1.07	16	0.178	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1311	PINO CANDELABRO	0.58	12	0.086	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1312	PINO CANDELABRO	0.67	14.2		Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1313	PINO CANDELABRO	1.07	17.59	0.356	Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1314	PINO CANDELABRO	1.11	16.95		Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1315	PINO CANDELABRO	1.17	14.48		Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1316	PINO CANDELABRO	0.87	12.62		Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1317	PINO CANDELABRO	1.04	17.8		Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1318	PINO CANDELABRO	0.28	12.65		Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1319	PINO CANDELABRO	1.14	14.3		Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1320	EUCALIPTO COMÚN	0.18	3.69		Regular	Planta Santafé Ladrillera	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	
1321	PINO CANDELABRO	1.47	26.09		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1322	PINO CANDELABRO	1.07	16.15	0.455	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1323	PINO CANDELABRO	1.03	20.39	0.32	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1324	EUCALIPTO COMÚN	1.07	16.46	0.565	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, descortezado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1325	PINO CANDELABRO	0.53	14	0.07	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con corteza incluida, inclinado, con	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1326	PINO CANDELABRO	0.47	7.01	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1327	PINO CANDELABRO	0.95	16.03	0.296	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1328	PINO CANDELABRO	0.59	14.69	0.105	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1329	PINO CANDELABRO	0.73	12.98	0.147	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1330	PINO CANDELABRO	0.98	11.73		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1331	PINO CANDELABRO	0.79	10.7	0.149	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1332	PINO CANDELABRO	0.24	6.4	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con corteza incluida, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1333	PINO CANDELABRO	0.74	15.51	0.238	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, corteza incluida, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1334	PINO CANDELABRO	0.39	12.1	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con necrosis, ramas secas. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1335	PINO CANDELABRO	0.39	12.95	0.029	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1336	PINO CANDELABRO	0.77	16.06	0.18	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1337	PINO CANDELABRO	1.13	16.49	0.528	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1338	PINO CANDELABRO	0.21	8.53	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con corteza incluida, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1339	PINO CANDELABRO	0.87	14.26	0.329	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con corteza incluida, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1340	PINO CANDELABRO	0.7	22.83	0.252	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con corteza incluida, inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1341	PINO CANDELABRO	1.3	14.6	0.65	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1342	PINO CANDELABRO	0.57	11.25	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado basalmente, con corteza incluida, inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1343	PINO CANDELABRO	1.57	23	1.281	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1344	PINO CANDELABRO	0.84	16.61	0.286	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1345	PINO CANDELABRO	0.73	15.09	0.127	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1346	PINO CANDELABRO	0.43	11.28	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1347	PINO CANDELABRO	0.87	21.31	0.377	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1348	PINO CANDELABRO	0.68	19.05	0.241	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1349	PINO CANDELABRO	0.93	21.24	0.176	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1350	PINO CANDELABRO	0.89	21	0.234	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1351	PINO CANDELABRO	0.93	22.74	0.208	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1352	PINO CANDELABRO	0.37	12.07	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1353	PINO CANDELABRO	0.51	9.63	0.026	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1354	PINO CANDELABRO	0.48	15.67	0.024	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1355	PINO CANDELABRO	0.49	12.68	0.033	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1356	PINO CANDELABRO	0.64	14.14	0.139	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1357	PINO CANDELABRO	0.35	11.86	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1358	PINO CANDELABRO	0.79	16.73	0.099	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1359	PINO CANDELABRO	1.15	17.98	0.464	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1360	PINO CANDELABRO	1.27	16.06	0.578	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1361	PINO CANDELABRO	0.73	13.87	0.127	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1362	PINO CANDELABRO	1.23	20.91	0.414	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1363	PINO CANDELABRO	0.87	14.26	0.254	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste torcido, revirado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1364	PINO CANDELABRO	0.64	22.8	0.212	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1365	PINO CANDELABRO	1.24	18.29	0.461	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1366	PINO CANDELABRO	1.27	19.69	0.766	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1367	PINO CANDELABRO	0.93	15.45	0.412	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1368	PINO CANDELABRO	0.87	17.4	0.388	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1369	PINO CANDELABRO	0.4	6.64	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, descortezado, daño mecánico, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1370	PINO CANDELABRO	1.13	18.23	0.754	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1371	PINO CANDELABRO	0.83	14.57	0.22	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							inclinado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1373	PINO CANDELABRO	0.93	18.41	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, descortezado, con grietas y fisuras, pudrición en fuste y copa, marchitamiento general, seco en pie, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1374	PINO CANDELABRO	0.63	17.83	0.149	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, con corteza incluida, descortezado, pudrición localizada, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1375	PINO CANDELABRO	0.47	17.47	0.086	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, torcido, con corteza incluida, con presencia de grietas y fisuras, copa con excesiva ramificación, necrosis y marchitamiento. Especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1376	ACACIA NEGRA, GRIS	0.43	10	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, recto, con grietas y fisuras, copa con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	
1377	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	16.15	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con grietas y fisuras, copa asimétrica con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1378	ACACIA NEGRA, GRIS	0.41	16.46	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste inclinado, con grietas y fisuras, copa asimétrica con presencia de clorosis y necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1379	EUCALIPTO COMÚN	1.39	19	0.866	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
1380	EUCALIPTO COMÚN	1.51	16	0.707	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste recto, descortezado, compartimentalizado, con presencia de grietas y fisuras, copa con clorosis, necrosis y presencia de insectos, especie introducida, susceptible al volcamiento, individuo con altura	Tala

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							excesiva para el sitio de siembra, no apto para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	
1381	EUCALIPTO COMÚN	0.47	8	0	Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, torcido, con presencia de grietas y fisuras, corteza incluida, copa con clorosis, necrosis. Especie introducida, susceptible al volcamiento, no apta para tratamiento de bloqueo y traslado, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1382	SALVIO NEGRO	0.2	2	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones basales, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1383	SALVIO NEGRO	0.58	5	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste bifurcado, inclinado, torcido, con corteza incluida, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis y necrosis, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1384	SALVIO NEGRO	1.21	5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1385	GARBANCILLO	0.25	4.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1386	SALVIO NEGRO	0.19	4		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1387	EUCALIPTO COMÚN	0.33	5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1388	SALVIO NEGRO	0.27	3		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1389	SALVIO NEGRO	0.37	2.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1390	SALVIO NEGRO	0.27	2		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1391	SALVIO NEGRO	0.39	2		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1392	SALVIO NEGRO	0.33	2		Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1393	GARBANCILLO	0.29	2		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1394	GARBANCILLO	0.33	4.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1395	GARBANCILLO	0.14	2		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1396	GARBANCILLO	0.25	2.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1397	GARBANCILLO	0.25	2.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1398	GARBANCILLO	0.26	2.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1399	GARBANCILLO	0.2	2.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1400	EUCALIPTO COMÚN	1.87	11.28		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1401	CUCHARO	0.47	6.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1402	EUCALIPTO COMÚN	0.67	8		Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1403	EUCALIPTO COMÚN	1	8		Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1404	EUCALIPTO COMÚN	0.87	8		Malo	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1405	CUCHARO	0.23	5.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1406	SALVIO NEGRO	0.33	6		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00595

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1407	SALVIO NEGRO	0.43	4		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1410	SALVIO NEGRO	0.45	7	0	Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar, lo cual limita su permanencia en su actual lugar de emplazamiento, así mismo dada su condición física y sanitaria; fuste con bifurcaciones, inclinado, torcido, con corteza incluida, presencia de grietas y fisuras, deficiente desarrollo físico, suprimido, presencia de clorosis, necrosis, carbones y marchitamiento, limitan viabilizar un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
1411	CORONO	0.27	3.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1412	CIRO	0.13	3		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1413	TINTO	0.26	6		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1414	CIRO	0.08	3.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1415	CORONO	0.3	5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar
1416	TINTO	0.13	4.5		Regular	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que no presenta interferencia directa con la obra de infraestructura nueva a desarrollar y se encuentra en la zona de protección.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00595

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03488 DEL 10 DE ABRIL DE 2023

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1216	EUGENIA	0.04	1.7	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 60 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1217	EUGENIA	0.02	1.3	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 16 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1218	EUGENIA	0.04	1.8	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 18 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1219	EUGENIA	0.04	1.8	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 63 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1220	EUGENIA	0.04	2.5	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 23 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1221	EUGENIA	0.04	1.3	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 53 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1222	EUGENIA	0.02	1.2	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 16 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1223	EUGENIA	0.02	1.5	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 20 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala
1224	EUGENIA	0.04	1.2	0	Bueno	Planta Ladrillera Santafé	Se considera técnicamente viable la tala del seto de 7 metros conformado por la especie Eugenia, debido a que presenta interferencia con el diseño geométrico de las actividades constructivas a desarrollar.	Tala

ARTÍCULO QUINTO. La autorizada, sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-

RESOLUCIÓN No. 00595

7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-03487 y SSFFS-03488 del 10 de abril de 2023, pues estos documentos hacen parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Exigir de manera solidaria a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, compensar, mediante **CONSIGNACIÓN** de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03487 y SSFFS-03488 del 10 de abril de 2023, la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$3.194.243.705) M/cte., que corresponde a 3194,2437 SMMLV y equivale a 7294,44 IVPS, mediante consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2023-296, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La autorizada, sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario, y a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad solicitante, deberán solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 290.026 m3 que corresponde a la especie *Eucalipto común*, 0.047 m3 que corresponde a la especie *Urapán*, *Fresno*, 0.85 m3 que corresponde a la especie *Pino patula*, 0.047 m3 que corresponde a la especie *Guayacan de Manizales*, 0.465 m3 que corresponde a la especie *Acacia japonesa*, 0.564 m3 que corresponde a la especie *Cipres*, *Pino cipres*, *Pino*, 10.717 m3 que corresponde a la especie *Acacia negra*, *gris*, 19.203 m3 que corresponde a la especie *Pino candelabro*, para un total de **321.919 m3**.

ARTÍCULO OCTAVO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

RESOLUCIÓN No. 00595

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO NOVENO. El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *“Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones”* o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

RESOLUCIÓN No. 00595

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Para otorgar la autorización a que se refiere la presente resolución, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, quien actúa como vocera y administradora del FIDECOMISO LADRILLERA SANTAFÉ - FIDUBOGOTÁ con NIT. 830.055.897-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo notificacionesjudiciales@fidubogota.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, la sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., con NIT. 800.142.383-7, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 67 No. 7 - 37 P 3 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo margarita.llorente@amarilo.com, juanc.sierra@amarilo.com y notificacionesjudiciales@amarilo.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, la sociedad AMARILO S.A.S., con NIT. 800.185.295-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 90 No. 11 A - 27 en la ciudad de Bogotá.

RESOLUCIÓN No. 00595

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de abril del año 2023



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:

DIANA ALEJANDRA VILLALBA LUNA

CPS: CONTRATO 20230950
DE 2023

FECHA EJECUCION:

13/04/2023

Revisó:

KAREN ANDREA ALBARRAN LEON

CPS: CONTRATO 20221037
DE 2022

FECHA EJECUCION:

15/04/2023

Aprobó:

Firmó:

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

15/04/2023

Expediente: SDA-03-2023-296